

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO N° 2012000008, CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2012

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Jordi SEBASTIÀ I TALAVERA

Sres./Sras. Concejales/as:

D. Emili ALTUR I MENA
D. Rafael GARCÍA GARCÍA
Dña. Olga CAMPS CONTRERAS
Dña. Susana MARCO ALARCÓN
D. José RUIZ CERVERA
Dña. Sonia BLASCO GONZÁLEZ
D. Manuel MONDRAGÓN JIMÉNEZ
Dña. María Luz ANDRÉS BONELL
D. Manuel PÉREZ MENERO
D. José BLANCO CALVO
Dña. María Cristina SUBIELA ESCRIBA
Dña. Sonia CASAUS LARA
D. Antonio José MIR BALLESTER
D. Julián CARRILLO BERRUGA
D. Vicente VALERO HERNÁNDEZ
Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ
D. Maximiano FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
D. Jesús ANTUÑA HIGUERAS
Dña. Salomé ANDRÉS CATALÁ

Sr. Secretario:

D. José Rafael ARREBOLA SANZ.

Sr. Interventora accidental:

D^a. Laura CHORNET SERRANO

No asisten:

Concejal	Jose María Caballero Gutierrez, excusa su asistencia
Sra. Interventora	M ^a Carmen Aparisi Aparisi, excusa su asistencia

Comienzo: 20:15 horas

Finalización:22:51 horas

Lugar: Salón de sesiones

DESARROLLO DE LA SESION

A la hora indicada, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento los/as Concejales/as antes mencionados, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ORDINARIA del Pleno, en primera convocatoria. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Comprobada la asistencia de miembros suficientes para constituirse válidamente el Pleno, el Alcalde declara abierta la sesión y entra seguidamente a tratar los asuntos que componen el orden del día.

ASUNTOS TRATADOS

1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Secretario se da cuenta de las actas de las cuatro sesiones anteriores, cuyos borradores se han repartido junto con la convocatoria de esta sesión.

1. Respecto al borrador del acta número 04 de fecha 24 de abril de 2012:

Se produjeron las siguiente intervenciones:

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus manifestó que se le había caído la señal de la página donde se hacía referencia al error que han observado y que han tratado de explicar hace unos minutos al resto de portavoces en el que se hacía referencia a la discrepancia que tenía su grupo cuando se hablaba "de medio liberado, que no asesor o un liberado que no asesor".

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario manifestó que tenía perfectamente localizado ese asunto. Añadió que en el acta se han transcrito las palabras del portavoz de Izquierda Unida. Esa parte de la intervención está entrecomillada en la página 31 y es literal de la que formuló en el pleno anterior. Se trata de la siguiente pregunta que formuló al Partido Popular:

<<Esquerra Unida, lleva tres concejalías y dispone de 1,5 asesores, y el Partido Popular, no tiene ninguna responsabilidad de gobierno, y tiene 1,95 liberados. Es por lo que, Esquerra Unida renuncia a su medio asesor, si el Partido Popular renuncia a un liberado. Y ese dinero se destinaría a pagar mejor a los trabajadores y no se les haría tantas reducciones>>

A esto, en las páginas siguientes, cuando interviene la portavoz del Partido Popular, manifiesta que ya estaba harta, y que a la cuestión formulada por el portavoz de Esquerra Unida, aceptaba la reducción propuesta.

El Secretario, terminó diciendo que se podía repasar el video de la sesión, pero la pregunta fue muy clara y la respuesta también.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno **ACUERDA** por once votos a favor (8 PSOE, 2 Bloc-Compromis y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), aprobar el acta de la sesión número 04 de fecha 24 de abril de 2012 tal y como ha sido redactada por el Secretario.

2. Respecto al borrador del acta número 05 de fecha 14 de mayo de 2012:

Sin intervenciones el Pleno, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión número 05 de fecha 14 de mayo de 2012 tal y como ha sido redactada por el Secretario.

3. Respecto al borrador del acta número 06 de fecha 15 de mayo de 2012:

Se produjeron las siguiente intervenciones:

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus manifestó que en la página 11 se transcribe íntegramente un fax del que solo se leyó una parte

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario manifestó que a partir de la página 9, se reproduce el escrito remitido por fax por el Subdelegado del Gobierno, del que el Alcalde hizo una síntesis, porque en él se reproducían dos artículos que no se leyeron pero eran literales de los que se reprodujeron durante la sesión de este pleno celebrada el día anterior, 14 de mayo de 2012, y que el Alcalde consideró que no era necesario volver a reproducir y no lo hizo. Al citado fax, el Alcalde hizo una mención expresa y para evitar interpretaciones si se insertaba parcialmente se transcribió en su integridad en el acta.

Que estos documentos fueron los que motivaron la demora en el inicio de la sesión celebrada en el Hospital. El Alcalde dio las explicaciones que se han intentado transcribir lo mejor posible. Explicó por qué se demoraba el comienzo de la sesión. Añadió que estaba continuando las conversaciones que ya había iniciado durante la tarde. Citó expresamente el escrito del Subdelegado y la contestación que él le remitió.

Por todo ello, como responsable de la confección de las actas decidí, bajo mi responsabilidad, transcribir literalmente los escritos.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela (PP) manifestó que con la intervención de su grupo no se trataba de cuestionar el trabajo profesional del Secretario. Que lo que se está diciendo es que en el acta se transcribe lo que ocurre en un pleno y en este caso, como ha dicho el Secretario se ha reproducido una intervención del

Alcalde antes de dar comienzo la sesión en el Hospital Nueve de Octubre en la que hizo referencia a conversaciones mantenidas con personal de la Delegación o de la Subdelegación del Gobierno y luego el Alcalde hace una lectura parcial de un escrito que tiene en la mano, lee dos párrafos de ese escrito.

Se trata de una cuestión que no va más allá pero se tiene que transcribir lo que ocurre. Que otra cosa es que ese fax exista y esté en un expediente o lo tenga el Alcalde a disposición de quien lo quiera pedir, como hizo después el Partido Popular.

Que aquí en muchas ocasiones el Alcalde y los concejales han hecho referencia a escritos y documentos que obra en expedientes y en ningún momento se transcribe literalmente en el acta por el Secretario.

Que en esta ocasión el Alcalde no leyó entero ese escrito, por ello le rogaría al Secretario que es una cuestión que no va más allá pero que transcribiera lo que dijo el Alcalde porque en otras ocasiones no se ha hecho y quizás éste sea el momento para establecer un criterio.

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario manifestó que no era normal este tipo de intervenciones por su parte. Añadió que al no celebrar todos los días una sesión del pleno en un hospital, es por lo que como responsable de la confección de las actas, tomó una decisión a la hora de elaborarla. Eso entra dentro de su responsabilidad profesional y por ello ahora tenía que defenderla.

En el acta hay dos partes importantes, los antecedentes y las intervenciones. Los antecedentes ocupan la mayor parte del acta, en ella se hace referencia, tanto a tres documentos: al plan económico financiero, al plan de ajuste y al presupuesto. Como a lo ocurrido el 14 de mayo 2012 y a los escritos que motivaron la celebración de ese pleno. A continuación, es decir a partir de la página 11, concluidos los antecedentes, es cuando empiezan las intervenciones de los concejales, todas ellas constan con la mayor literalidad posible.

Por ello, en esta acta hay que distinguir la parte dedicada a la motivación o fundamentación de la fuerza mayor para convocar y celebrar la sesión, por eso, se han recogido todos los antecedentes que se han podido recopilar y que motivaron la decisión del Alcalde para continuar con la celebración del pleno, debido a que no tuvo oportunidad de desconvocar la sesión porque la Delegación del Gobierno no le confirmó en ningún momento, ningún otro medio para evitarlo. Y después constan las intervenciones que se produjeron, siendo la mayor parte de ellas literales, extremo que se pueden comprobar con la grabación en video de la sesión que está disponible en la web municipal.

- Para finalizar el turno de intervenciones, el Alcalde manifestó que como ha comentado el Secretario se trata de una acta sui generis de un pleno también especial.

Que es cierto que del fax remitido por la Subdelegación del Gobierno, que tiene cuatro párrafos, solo leyó dos de ellos y consta en la transcripción de las intervenciones. Que otra cosa es que en los antecedentes se recoja en su integridad el texto del fax. Pero en cualquier caso los dos párrafos que no se leyeron son los relativos al contenido de los artículos que se citaban en el escrito. Que no se ocultó ningún tipo de información porque ese fax se remitió a toda la prensa, a parte del público que estaba en la sesión e incluso al Partido Popular cuando lo pidió.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno, **ACUERDA**, por once votos a favor (8 PSOE, 2 Bloc-Compromis y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), aprobar el acta de la sesión número 06 de fecha 15 de mayo de 2012 tal y como ha sido redactada por el Secretario.

4. Respecto al borrador del acta número 07 de fecha 21 de mayo de 2012:

Se produjeron las siguiente intervenciones:

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus manifestó que en la página 7, en el segundo párrafo de la intervención del portavoz del grupo Socialista, Rafa García, se desconoce si esta intervención está incompleta, porque en ella consta lo siguiente:

<<Que en las intervenciones, me refiero a usted porque de los grupos políticos municipales, el que está en la oposición es el Partido Popular y si les molesta que me refiera a ustedes es porque son los únicos que cuestionan...>>

- Con la autorización previa del Alcalde, el Secretario manifestó que puso los puntos suspensivos porque oyendo la grabación no pudo saber como terminaba esa intervención.

- El Alcalde preguntó al portavoz del grupo Socialista si se acordaba como terminaba esa frase.
- El portavoz del grupo Socialista, Rafa García contestó que no lo recordaba.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno, **ACUERDA**, por once votos a favor (8 PSOE, 2 Bloc-Compromis y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), aprobar el acta de la sesión número 07 de fecha 21 de mayo de 2012 tal y como ha sido redactada por el Secretario.

2. CORRESPONDENCIA Y PUBLICACIONES LEGALES.

Por el Secretario se da cuenta de la siguiente correspondencia y publicaciones:

- Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes..de liberalización del comercio y de determinados servicios.(BOE nº 126 de 26 de mayo de 2012)

Quedando los miembros del Pleno enterados de la misma.

SECRETARIA

3. SECRETARIA- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. Expediente: 000063/2012-00

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" De acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 42 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados de Áreas en materia de su competencia desde el número **952** de fecha 17/04/2012 al **1299** de fecha 15/05/2012 del año **2012**, ambos inclusive, y de las actas de las sesiones de la Junta Gobierno Local del mes anterior, correspondientes a la número **13 y 14 de fechas 17 y 23 de abril de 2012**, y la **15 y 16 de fechas 7 y 14 de mayo de 2012 respectivamente**, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno municipal por el Pleno, competencia atribuida por el art. 22.a) y 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 104 del ROF.

Sin intervenciones, el Pleno queda enterado"

BIENESTAR SOCIAL

4. BIENESTAR SOCIAL- PROPOSICIÓN-ADHESION AL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL IES COMARCAL SOBRE LA VACANTE DE UN AUXILIAR DE GESTION EN EL MISMO. Expediente: 000040/2012-02

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Este asunto, cuando se elaboró el orden del día de esta sesión del Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente comisión informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y antes de entrar a debatir sobre el mismo hay que ratificar su inclusión en el orden del día.

No obstante, este asunto se ha dictaminado posteriormente por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social el 28 de mayo de 2012.

Sin intervenciones, el Pleno, por unanimidad, ratificó la inclusión de este asunto en el orden del día.

Visto el escrito presentado en fecha 24 de mayo de 2012, por el IES Comarcal Burjassot-Godella-Rocafort, mediante el cual solicita, por acuerdo del Consejo Escolar del centro de fecha 22 de mayo, la adhesión del pleno municipal al escrito presentado por dicho Instituto en la Dirección Territorial de Educación, en el que reclama la vacante no cubierta de un auxiliar de gestión en el centro.

Por todo ello, se propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adherirse al escrito presentado por el IES Comarcal Burjassot-Godella-Rocafort, cuyo texto literalmente se transcribe:

"El Consell Escolar de l'IES Comarcal de Burjassot, en sessió extraordinària celebrada amb data 21 de maig de 2012, ha quedat assabentat de la següent situació:

1.- Que el centre no disposa des del dia 24 d'abril de 2012 de l'auxiliar de gestió que tenia assignat fins a eixe moment (plaça núm. 24266), fet que des de l'institut s'ha comunicat verbalment en diverses ocasions a la inspecció de zona i en escrit adreçat al negociat de Personal no Docent amb data 17 de maig de 2012.

Tenint en compte la càrrega de treball de naturalesa administrativa en un centre d'ensenyament secundari, especialment gravós en aquest període d'acabament del curs escolar per l'elaboració i enregistrament de qualificacions finals, i l'admissió i matriculació per al curs entrant i que, a més, aquesta és l'única plaça d'auxiliar de gestió amb què compta l'institut, el Consell Escolar de l'IES Comarcal de Burjassot, manifesta

2.- Que davant d'aquesta situació es fa difícil garantir les tasques atribuïdes a aquest lloc de treball, en especial l'enregistrament i notificació de les qualificacions finals del curs 2011-2012, així com el procés d'admissió i matriculació del curs 2012-2013 en els terminis establerts.

Per tot això, aquest Consell Escolar sol·licita

3.- Que s'assigne amb la màxima celeritat possible un auxiliar de gestió per a cobrir la vacant esmentada per tal de portar endavant el correcte procés d'avaluació, admissió i matriculació davant la impossibilitat de garantir el normal funcionament d'aquestes tasques si no es subsana la situació present."

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo cambiaría el sentido de voto dado en la comisión informativa y ahora votaría a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Políticas de Igualdad y Bienestar Social el 28 de mayo de 2012.

GOBERNACION

5. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN COMPROMÍS-BLOC BURJASSOT RELATIVA A ADHESIÓN AL MANIFIESTO ELABORADO POR LA PLATAFORMA "SI A RTVV" Y SOLICITUD DE RETIRADA DEL E.R.E. A LOS TRABAJADORES DEL ENTE TELEVISIVO. Expediente: 000007/2012-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Emili Altur Mena, portaveu del grup BLOC Nacionalista Valencià – Coalició Compromís a l'Ajuntament de Burjassot, a l'empara del que disposa l'art. 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, d'acord amb l'art. 97.3 de l'esmentat text reglamentari, presenta al Plenari per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent

MOCIÓ

La Ràdio Televisió Valenciana es va crear per a que fóra el mitjà de comunicació propi dels valencians i les valencianes, i des d'on poder informar a la ciutadania de la seua realitat més propera, la de les nostres comarques, i alhora la de la resta del món.

Un dels eixos centrals que donaven sentit a la creació d'una televisió pròpia, fou la projecció de la nostra llengua i cultura, la difusió del nostre patrimoni natural, i alhora convertir-se en el motor de la indústria audiovisual valenciana.

La plataforma "Sí a RTVV, la nostra", creada per diverses persones i entitats del sector audiovisual valencià arran de la **Declaració de Burjassot** del 28 de gener de 2012, i que manifesta en els seus principis la defensa d'una ràdio i televisió valenciana com a servei públic fonamental per a la defensa i l'ús de la nostra llengua, el coneixement de la realitat territorial i cultural valenciana i la cohesió social, ha elaborat el manifest que transcrivim a sota:

DECLARACIÓ DE BURJASSOT

SÍ A RTVV, LA NOSTRA. UN SERVEI PÚBLIC FONAMENTAL, EN VALENCIÀ I DE QUALITAT

Els sotasignants, greument preocupats per les mesures que proposa la Generalitat Valenciana per a RTVV, mesures que no inclouen cap rendiment de comptes a la ciutadania, que tracten d'ocultar el saqueig, els excessos econòmics i les responsabilitats dels directius,

CONSIDEREM

1.- Que la gestió del Govern Valencià ha dut a la ruïna econòmica a RTVV i a gran part de la indústria audiovisual valenciana, amb la qual ha contret un enorme deute que no paga. El Govern de la Generalitat pretén ara carregar la seua incompetència sobre els treballadors i vol que la societat valenciana pague el deute generat.

2. Que s'ha incomplert reiteradament la llei de creació de RTVV, que tenia com a eixos fonamentals els següents:

2.1 Defensar la cultura i la llengua valencianes.

RTVV manté uns nivells d'ús del valencià insuficients, amb especial incidència en les emissions que més podrien ajudar a normalitzar-lo com ara la ficció.

2.2 Oferir un servei públic de qualitat a la ciutadania.

RTVV deixa de costat en la seua programació objectius tan importants com l'educació dels més menuts, la cohesió social o la vertebració del territori

2.3 Impulsar i desenvolupar la indústria audiovisual valenciana

RTVV no ha actuat com a motor del sector audiovisual i mai no ha fet costat al sector en les seves necessitats i reivindicacions.

Des de la seua creació, RTVV s'ha negat a signar el conveni audiovisual amb el sector que hauria de regir tant els models de programació i producció que garantiren el nivell de qualitat dels programes com els continguts de RTVV i la gestió dels pressupostos. Aquest conveni audiovisual és el primer que han signat la resta de televisions autonòmiques amb la seua indústria audiovisual.

RTVV ha contractat amb productores d'altres autonomies programes de televisió per un valor aproximat de més del 60% del pressupost global assignat per a producció aliena. Això és impensable que ocorrega en qualsevol altra televisió autonòmica.

El govern valencià ha malbaratat constantment el pressupost de RTVV fent-lo servir com eina necessària per finançar empreses afins i per pagar favors polítics.

Aquesta mala gestió ha desviat fons que haurien d'haver ajudat a consolidar un sector industrial i professional fort i competitiu.

A més, la poca inversió que RTVV ha fet en el sector ha estat atorgada tot seguint criteris de relació personal i afinitat ideològica. Menys d'un 10% de les empreses ha rebut més del 90% de la inversió de RTVV en el sector audiovisual en funció d'aquest criteri d'amiguisme. RTVV ha perjudicat la major part de les empreses valencianes en afavorir la competència deslleial i les adjudicacions arbitràries.

3.- Que és possible i realitzable, viable, un model consensuat de gestió i finançament en el qual tenen cabuda tant els treballadors de RTVV com la indústria audiovisual valenciana.

4.- Que tirar treballadors al carrer, com planteja la Generalitat, no beneficia a RTVV ni a la indústria audiovisual ni a l'economia valenciana.

5.- Que el servei públic de radiotelevisió ha de ser un instrument de participació de la ciutadania, d'informació, de formació d'opinió i de llibertat d'expressió. Un instrument que ha de complir funcions de cohesió social i

territorial, de difusió i promoció de la llengua i la cultura dels valencians, d'impuls a la indústria audiovisual i de potenciació de la innovació, la creativitat i l'experimentació en el conjunt de la indústria cultural valenciana.

6.- Que en el nou context digital que ha multiplicat l'oferta televisiva en castellà, el grup RTVV ha de combinar alts nivells de qualitat i audiències suficients perquè l'espectador puga gaudir d'una programació innovadora, atractiva, veraç i en valencià. RTVV ha de saber i poder combinar el model generalista i el model temàtic, sempre en obert, per proveir la societat d'uns productes audiovisuals que només la radiotelevisió pública valenciana pot oferir.

PROPOSEM

que el grup RTVV assumisca les funcions i objectius següents:

A) La llengua pròpia de RTVV és el valencià. La radiotelevisió valenciana ha de projectar la nostra identitat cultural i lingüística i difondre d'una manera crítica i renovadora el nostre patrimoni cultural i natural. RTVV ha de garantir l'equilibri territorial i reflectir la diversitat comarcal i local.

B) Garantir l'expressió plural de la societat, tot respectant la independència professional, el pluralisme i l'accés universal a la informació.

C) Assumir la funció de motor de la indústria audiovisual valenciana, no només en la producció sinó també com a estímul de les noves xarxes i tecnologies. Aquest suport ha de ser objectiu i transparent, tot afavorint la igualtat d'oportunitats i la lliure competència segons criteris de qualitat, professionalitat i transparència. RTVV ha d'aprofitar la digitalització i els nous serveis interactius per a garantir l'accés de la ciutadania.

D) Oferir programes d'interès social i facilitar la integració social davant els canvis que produeix l'anomenada Societat de la Informació, amb els perills d'infoexclusió que comporta. Haurà de fomentar l'ús de les telecomunicacions en nous àmbits i la participació electrònica dels ciutadans, tot facilitant l'alfabetització digital i la formació en tecnologies de la informació.

E) Assumir el seu compromís cultural i promoure el teatre, la dansa, la música, el cinema, la literatura i l'art, actuant tant d'altaveu de la fecunda creativitat valenciana com de finestra per a la cultura universal, i facilitar l'accés de la ciutadania a aquests continguts.

F) Donar suport al sistema educatiu en tots els seus nivells i etapes formatives. Cal desenvolupar nous serveis, amb finalitats educatives directes i indirectes, en connexió amb tota la xarxa educativa.

G) Garantir el manteniment, amb caràcter públic, de l'arxiu audiovisual de la Unitat de Documentació de RTVV com a patrimoni cultural de tots els valencians.

H) Portar a terme una gestió responsable, un sistema de finançament proporcionat i transparent i un recolzament del sector que rebutge els privilegis i les relacions interessades.

La consecució d'aquests objectius exigeix un compromís ferm per part de tots els grups parlamentaris per a fer una nova llei amb el màxim de consens, que tinga com a conseqüència immediata el cessament de la manipulació informativa, del malbaratament de recursos públics i de la baixa qualitat dels productes emesos. Un acord que permeta recuperar la confiança en la radiotelevisió pública en la mesura que faça creïble que actua al servei del conjunt de la ciutadania i no de manera partidista com ha fet fins ara.

Nosaltres considerem necessària la radiotelevisió pública. No creiem doncs en els discursos interessats que plantegen la seua privatització o liquidació. El problema no és RTVV sinó les actituds partidistes que l'han convertida en un instrument al servei del Govern. El problema no és RTVV, repetim, sinó la manera com l'ha usat el Govern de la Generalitat.

Per tot això, **REIVINDIQUEM**:

1. Que la nova llei siga el resultat d'un gran pacte per una radiotelevisió pública al servei de la ciutadania, una llei en la qual es contemplen les garanties perquè RTVV pugua actuar amb autonomia del poder polític.
2. Que la Direcció General siga resultat d'aquest pacte i que, per tant, la persona que haja d'ocupar la DG en la nova etapa que obriria aquesta llei siga nomenada per les Corts Valencianes per una majoria de dos terços i per un període de sis anys. Que es tracte d'un professional independent i de reconeguda experiència i prestigi i que, a més de les aptituds professionals i el compromís al servei de la ciutadania, tinga un coneixement suficient de la realitat valenciana.
3. El Consell d'Administració també ha de ser resultat d'aquest gran pacte i es triarà també per dos terços de les Corts Valencianes, no podent ser exclòs cap grup parlamentari de tenir almenys una persona a proposta del grup. Cal incrementar la capacitat del Consell d'Administració per al control de RTVV, la sol·licitud d'informes i l'exigència de compliment dels acords.
4. Que es contemple en la nova llei el Consell Assessor i que es cree necessàriament sis mesos després com a màxim d'haver sigut aprovada la llei.
5. Que els canvis legislatius que s'aplicaran a RTVV incloguen el manteniment dels llocs de treball. Per a fer-ho factible, ha d'incorporar un increment de la producció pròpia, vinculada a les emissions, i oferir nous canals temàtics.
6. Que la nova legislació, a més dels compromisos econòmics de finançament per part de la Generalitat, incloga els valors que haurà de traslladar a les respectives programacions: assegurar el pluralisme polític, religiós i cultural, ser model de credibilitat i independència, fomentar el debat plural sobre qüestions d'interés públic, afavorir la cohesió social, contribuir a la normalització lingüística i cultural, impulsar els valors democràtics, la solidaritat, la participació ciutadana i l'esperit crític.
7. Prendre les mesures oportunes per a constituir de nou el Comitè de Redacció, previst en el Conveni Col·lectiu de RTVV, com a instrument per a avaluar l'adequació dels diferents programes de contingut informatiu al pluralisme polític, la veracitat dels fets i l'absència de manipulació.
8. Instar la Generalitat Valenciana i les Corts perquè creen i posen en marxa el Consell Audiovisual (Llei 1/2006, de 19 d'abril, de la Generalitat, del Sector Audiovisual), al qual l'Estatut d'Autonomia encomana vetlar pel respecte dels drets, llibertats i valors constitucionals i estatutaris en l'àmbit dels mitjans audiovisuals de comunicació social.
9. Un debat obert sobre RTVV, facilitant als representants polítics i sindicals tota la informació que se sol·licite per a l'anàlisi de la situació actual i les propostes quant al seu futur.

El grup RTVV és patrimoni de la ciutadania i ha d'actuar al seu servei en defensa i promoció de la llengua pròpia, la cultura valenciana i universal, els valors democràtics i el dret a la informació de totes i tots.

Burjassot, 28 de gener de 2012

Per tot això, proposem al Ple els següents

ACORDS

1. El Ple de l'Ajuntament de Burjassot acorda la seua conformitat i adhesió al manifest elaborat per la Plataforma SI a RTVV.
2. El Ple de l'Ajuntament de Burjassot sol·licita al President de la Generalitat Valenciana la retirada de l'ERO que afecta als/les treballadors/es que no han estat la causa dels problemes econòmics de l'ens.
3. El Ple de l'Ajuntament de Burjassot traslladarà el següent acord a la Presidència de la Generalitat, al Consell d'Administració de RTVV així com al Director General de Ràdio Televisió Valenciana”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que la moción que presenta su grupo refleja el contenido de un documento que se aprobó en la ciudad de Burjassot y que se denomina, “el manifiesto de Burjassot”.

Es una declaración en defensa de la televisión pública. Es un documento extenso del que leyó a continuación las propuestas de acuerdo que figuraban en su moción y que están recogidas en la moción anteriormente transcrita.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que esta moción supone la adhesión a un manifiesto y su grupo no está de acuerdo con todas las propuestas de acuerdo que se proponen. Pero el manifiesto al que se refiere dice mucho más de lo que consta en la moción del Bloc. Haya afirmaciones que su grupo no puede asumir porque consideran que es una osadía por parte del Bloc presentar esta moción. Para aclarar este extremo, a continuación se citaran unas frases textuales con las que se justifica lo que se está diciendo y que no se ha leído.

En la moción, se habla de medidas que pretende adoptar la Generalitat para RTVV que tratan de ocultar el saqueo, excesos económicos y las responsabilidades de los directivos. Añade en otro párrafo, que la gestión del Gobierno Valenciano ha llevado a la ruina económica a RTVV y a gran parte de la industria audiovisual valenciana.

Que el grupo Popular muestra su desacuerdo con estas afirmaciones porque van más allá de lo que se tiene que decir en sede parlamentaria o, en este caso, en la sede de una corporación o de un órgano colegiado como éste pleno. Pero aunque eso fuera cierto, si se analizan estas palabras, lo que quieren decir y lo referimos a Burjassot, que es de lo que se debe hablar aquí, porque hablamos de todo el mundo menos de Burjassot, formuló la siguiente pregunta al Bloc: el partido Socialista junto con la colaboración necesaria del Bloc y Esquerra Unida ¿han llevado a la ruina al Ayuntamiento de Burjassot, a la empresa pública CEMEF y a la empresa mixta Burjatec? ¿La Generalitat tiene alguna responsabilidad en la situación de quiebra de la empresa mixta Burjatec? o es por la falta de usuarios.

Pero el manifiesto continúa diciendo que: el gobierno valenciano pretende cargar su incompetencia sobre los trabajadores y quiere que la sociedad valenciana, pague la deuda.

En relación con eso, se pregunta al Bloc, que es quien promueve esta moción y al equipo de gobierno, si la deuda de este Ayuntamiento de 35 millones de euros en préstamos, ¿la tienen que pagar los trabajadores de este Ayuntamiento y de CEMEF, con un plan de ajuste que les supone casi un millón de euros de ajustes en materia de personal?. Esto lo están diciendo hoy los sindicatos de este Ayuntamiento que le han pedido al equipo de gobierno que retire las medidas del plan de ajuste rechazadas en la negociación para no cargar los trabajadores con la deficitaria y mala situación económica del Ayuntamiento y de CEMEF, porque Burjatec no tiene trabajadores, hay gente trabajando pero no sabemos quién son.

En la moción se sigue diciendo que la Generalitat ha incumplido de ley de creación del ente, de defender la cultura y la lengua valenciana.

En relación con ello, el grupo Popular considera que esto ha sido una valentía por parte del Bloc, están hablando de defender la lengua valenciana y la pregunta que se hace es si aquí en el Ayuntamiento de Burjassot, con el dinero de los vecinos de Burjassot, ¿estamos defendiendo la lengua valenciana?, cuando hay fracturas pagadas en octubre 2011, con un préstamo ICO en las que una de ellas era de una distribuidora cinematográfica que en su factura decía lo siguiente "proyecciones de cine, versión catalá". Y esta moción esta escrita en catalán. Ustedes están acusando a la Generalitat de no defender la lengua valenciana cuando aquí se está financiando la inmersión lingüística catalana. Aquí hay que decir las cosas como son, a pesar de no tener nada en contra de los catalanes porque se admira como defienden sus señas de identidad. Por eso no se entiende que ustedes acusen a la Generalitat de no defender la lengua valenciana.

En la moción se sigue diciendo que el presupuesto de RTVV se ha utilizado para financiar empresas afines y pagar favores políticos, según criterios de relación personal y afinidad ideológica, más de un 90% de la inversión de RTVV en el sector audiovisual, se ha hecho en función de ese criterio de amiguismo.

Que en relación con ello, aquí se dispone de la relación de proveedores cuyo préstamo para pagarla se aprobó recientemente en el pleno que se celebró en el Hospital Nueve de Octubre por cinco millones de euros. En esa relación hay más de 300 proveedores y si se quiere se puede contar los que tienen afinidad, por familia, por amistad, por ideología política con miembros del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot. Ese trabajo nos llevaría un rato pero si quieren lo hacemos y seguro que nos llevaríamos alguna sorpresa. El porcentaje sería francamente alto y lo digo porque lo puedo decir y sé lo que digo y si alguien dice que estoy mintiendo que me lleve al juzgado. Son 365 proveedores y una gran parte son familiares directos, familiares por afinidad política, familiares por afinidad y por familia con miembros del equipo de gobierno de este Ayuntamiento y afines por formar parte de candidaturas de los partidos que forman el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot.

La moción continúa diciendo que tirar trabajadores a la calle no beneficia a RTVV, ni a la industria audiovisual, ni a la economía valenciana.

En relación con ello, preguntó ¿ustedes pueden tirar trabajadores? Eso beneficiaría al Ayuntamiento y a CEMEF, porque Burjatec no tiene trabajadores. Porque si se habla de EREs, aquí ustedes van a despedir a trabajadores del Ayuntamiento y de la empresa pública. Los sindicatos han hecho EREs y han hecho manifestaciones en contra de la reforma laboral, pero los han podido hacer acogiéndose a esa reforma. El Partido Socialista ha hecho EREs. En el año 2008 Radio Televisión Española, despidió a 4.150 trabajadores, gobernaba José Luis Rodríguez Zapatero. La Alcaldesa de la Línea de la Concepción, también del Partido Socialista, va a despedir a 65 trabajadores acogiéndose a la reforma laboral. Entonces ¿qué pasa? que ellos sí que pueden y los demás no. Qué lo que me parece mal aquí, me parece bien en otra parte.

La moción continúa diciendo, garantizar la expresión plural de la sociedad respetando la independencia profesional, el pluralismo, el acceso universal a la información. La consecuencia de este objetivo exige un compromiso firme por parte de los grupos parlamentarios para hacer una nueva ley con el máximo consenso, que tenga como consecuencia inmediata el cese de la manipulación informativa. El problema no es RTVV, sino las actitudes partidistas que la han convertido en un ente al servicio del gobierno. El problema no es RTVV, sino la manera como la ha usado el gobierno de la Generalitat.

En relación con ello, ¿quieren que hablemos de la página web y del BIM municipal de aquí? Porque en el BIM sólo parece el artículo de opinión del grupo Popular y nunca se hace referencia a moción, propuesta, ruego, pregunta o afirmación que haya hecho algún miembro del grupo Popular en un pleno. La radio de Burjassot jamás ha entrevistado a ningún miembro del grupo Popular, ni ha respetado los espacios electorales, mientras que Canal 9 ha entrevistado a los candidatos de los cuatro partidos que tenían más representación. Que con todos los respetos al personal que trabaja en radio Burjassot, pero cuando en la calle ven a algún miembro del grupo Popular, se ponen a correr para no entrevistarlo. En cambio, al equipo de gobierno sí que lo entrevistan. Sí quieren seguimos hablando de manipulación.

En la moción se critica la programación, pero hay que tener en cuenta un dato, de las 17 cadenas autonómicas que están emitiendo, Canal 9 está en el ranking de las 10 más vistas y por programas como: l'Alquería Blanca, Senyor Retor, Unió Musical da Capo, els programes de producció propia com, Trau la Llengua, Gormandia, Valencians pel Món, El Poblé del Costat, Dossiers, Societat Anónima, En Conenxió y Cor de Festa. Es decir, por contenidos en valenciano, que tienen audiencia y que están entre los más vistos. Y sobre esto la portavoz del Partido Popular preguntó al Bloc si en la actualidad ¿podemos ver el canal que queramos? O ¿se tienen que predeterminedar los contenidos? de forma que a la gente se le ponga lo que quiere el Bloc que vean. Eso sí que es manipulación.

Que aquí estamos hablando de televisiones autonómicas, pero el gobierno catalán aunque tiene varias cadenas, TV 3 es la que más pérdidas tiene, la que tiene más empleados y la que tiene un mayor coste por trabajador. La mayoría de los gallegos, no ve la televisión gallega. La mayoría de los vascos, no ve Euskal Telebista, la ven solo un 1,7%.

Que el problema no es el manifiesto, el problema es lo que se dice para difamar y que ahora el Bloc está gobernando. Porque cuando estaba en la oposición podría presentar cualquier moción pero deben acordarse que están gobernando y han tenido mucha valentía al presentar esta moción.

- Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que llevamos varios plenos con acusaciones de la portavoz del partido Popular, que se podrían definir como prevaricación. Que la solución la solución es muy sencilla, Sra. portavoz del Partido Popular, acuda a los juzgados si tiene alguna duda de las gestiones que se han hecho aquí.

Se ha hecho referencia a que CEMEF era una ruina, sí, porque usted Sra. portavoz del Partido Popular convirtió a CEMEF en una ruina y nosotros, a pesar de sus sonrisas, estamos intentando salvar esa situación. Hablaba también del empresa Burjatec porque usted no se ha leído los últimos informes de auditoria en los que se dice que es una sociedad solvente.

Que hablar de CEMEF es sencillo porque se tiene delante a los trabajadores que desde luego están en una situación complicada. En cambio, otros ayuntamientos no están haciendo lo que nosotros, están despidiendo automáticamente. Y aquí se está trabajando para que no se vaya a la calle ningún trabajador, ni del empresa pública municipal, ni del Ayuntamiento.

Por ello, añadió que le gustaría que otros ayuntamientos o Canal 9, al que se estaba refiriendo la portavoz del partido Popular, hicieran lo mismo, porque se van a la calle 1.200 trabajadores. Que eso no es ninguna tontería y con eso, nosotros no estamos de acuerdo.

Que respecto a la radio de Burjassot, manifestó que le molestaba sobremanera que se dude de los profesionales y de la profesionalidad de los trabajadores de ésta casa y por eso, pidió a la portavoz del partido Popular, que rectificase sus palabras.

Se comprometió a preguntar mañana, si las personas que trabajan en radio Burjassot, cuando les ven a ustedes, salen corriendo. Manifestó que él, eso, no lo he visto.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que respecto a CEMEF cuando ella, en 2007 a 2009, cogió la presidencia de la empresa, recordó al portavoz Socialista que, la gerencia la llevaba el Bloc. Y el Bloc, durante ese periodo, siempre ha dicho que estaba orgulloso de su gestión.

Que cuando se entró en la empresa, nos la encontramos en suspensión de pagos y así lo dijo el gerente del Bloc. Se saneó. Y lo que se hizo fue suscribir un único convenio colectivo, que es lo que siempre me tiran en cara, porque los trabajadores de CEMEF, dependiendo de donde realizaban su actividad y a pesar de que tuvieran la misma categoría y realizarán la misma actividad, cobraban de forma distinta porque se les aplicaba distintos convenios. Y lo que hicimos fue unificar el convenio para que no hubieran esas desigualdades salariales que no estaban justificadas. Ese convenio se firmó con el acuerdo de los sindicatos CCOO y UGT. Vino a CEMEF a felicitarnos, el Secretario General de la UGT. En ese momento se tuvo en cuenta lo que suponía económicamente ese nuevo convenio y era una cantidad perfectamente asumible.

Lo que ocurre es que desde 2009 a 2011, en el que ha gestión de CEMEF la llevó el Partido Socialista, se contrató a 82 personas. Se realizaron 82 contratos aunque, entre ellos, no quiere decir que puedan haber contratos de una semana. Por ello, si se estuviera en la ruina no se podrían haber hecho 82 nuevos contratos. Pero hay que decir también que en ese período tampoco pagaban a la seguridad social. Que esta información de las 82 contrataciones la ha facilitado el actual gerente a petición del Partido Popular. Entonces ¿quién ha llevado a la quiebra a CEMEF?

Respecto a Burjatec, ¿es solvente?, cuando le debemos más de un millón de euros al socio tecnológico que no para de poner dinero porque no hay ni un céntimo. Eso, lo pone en las cuentas. La empresa tiene más de un millón de euros de deuda porque los ingresos de los usuarios, no cubre los gastos. El servicio continúa sin funcionar, no tienes cobertura, se queda colgado.

Además Burjatec, está en el juzgado de instrucción y ya dirá si es o no solvente. Y hablando de términos judiciales, preguntó al portavoz del Partido Socialista que buscara el significado del término prevaricación porque ella no ha utilizado esa palabra. Añadió que entendía que no supiera lo que significaba porque él no era abogado, pero que la buscara para cuando la volviera a utilizar.

Que respecto a radio Burjassot, quizá la expresión utilizada no ha sido correcta, porque evidentemente no salen corriendo. Pero lo que es cierto es que no se acercan a entrevistar a los miembros del grupo Popular.

Respecto al BIM municipal, en el último de ellos, aparecen unas fotos distorsionadas para no sacar al grupo Popular porque, para poder cortar la foto a ustedes los sacan muy mal. Esto, no es manipulación.

Por último, respecto a la manipulación del Partido Popular donde gobierna, se refirió a lo ocurrido en Televisión Española que en el mes de febrero de 2012, es decir en estas últimas elecciones y pese a gobernar Rajoy, justo antes de las Elecciones Andaluzas, de 972 noticias del caso Gurtel, hubieron cero noticias sobre el caso de los EREs de Andalucía. Los mismos informativos cubrieron siete veces más, el congreso del PSOE que el del PP. Que el 15 de noviembre de 2011, cinco días antes de las elecciones, RTVE adjudicó 3,8 millones de euros a MEDIAPRO (grupo PRISA, relacionado con el PSOE).

La mayor parte de los programas de RTVE están subcontratados externamente y no cuentan con los trabajadores de la casa implicados en ellos, pese a contar con personal y medios suficientes. Esto, que venía siendo lo normal en series y programas de ficción ("La señora", "Águila roja", "Cuéntame",...), se ha hecho extensivo ahora a la mayor parte de las retransmisiones deportivas y a las de la Lotería Nacional, adjudicadas a la empresa Mediapro, una de las principales accionistas de La Sexta a través del grupo Imagina. Mientras tanto en el parking de unidades móviles de Prado del Rey, hay paradas 25 unidades móviles de televisión y se han externalizado programas y servicios que van a parar a una productora que, casualmente, la dirige el marido de la exministra Carmen Chacón.

Si esto no es manipulación, si con todo esto, aun se atreven a presentar la moción, en serio mi enhorabuena por la valentía y por la osadía.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó respecto a las palabras empleadas por la portavoz Partido Popular en las que dice que el Bloc-Compromis es valiente al presentar esta moción, que debe quedar claro que la moción no es de coalición Bloc-Compromis. Que en la moción, de lo que se trata es de pedir la adhesión a un documento que se llama "Declaración de Burjassot" que la hizo un grupo de: trabajadores, de grupos políticos en el que estaban invitados todos, y en el que personalmente Emili Altur asistió, y en el que también estaba invitado el partido Socialista al igual que el Partido Popular e Izquierda Unida, y asistieron todos a excepción del Partido Popular. También acudieron representantes de los trabajadores, de los sindicatos, representantes de los empresarios del mundo audiovisual valenciano. Esta gente fue la que redactó esta declaración. Y lo que se pide aquí es apoyar ese documento.

Que el Bloc-Compromis se cree, de principio a fin, esta declaración, desde la primera hasta la última palabra. Que el valenciano con la que está hecha esta declaración y esta moción es el valenciano de la Real Academia de la Lengua, presidida por el Partido Popular.

Que si la portavoz del Partido Popular quiere que hablemos de EREs salvo que ella disponga de otra información que yo desconozca, por lo que le pediría disculpas, este expediente afectará casi al 65% la plantilla de RTVV. Posiblemente, es el ERE más importante que se haya hecho en la Comunidad Valenciana en muchos años. Y en Burjassot, aún no hemos presentado ningún ERE y mientras gobernemos nosotros le garantizo que no se presentará.

Después, la portavoz del Partido Popular no deja de hablar de pluralismo político, de pluralismo periodístico, y a eso le puedo decir que personalmente en mi casa, puedo ver muchos canales de televisión: TV de Galicia, TV Vasca, televisiones inglesas, francesas. Pero en cambio, otras televisiones no las puedo ver gracias a denuncias únicamente del Partido Popular de la Comunitat Valenciana. Que lo que se debe hacer cuando uno ve una irregularidad, es ir a juzgado al igual que hecho Rafa Chambó, representante de Compromis en el consejo de administración de RTVV, que ha interpuesto una querrela contra el gerente de RTVV porque faltan 50 millones entre lo que dice la auditoria y los acuerdos que se adoptaron. En la actualidad se está tramitando en los juzgados de Paterna y la justicia ya dirá lo que tenga que decir y cuando se sepa ya se informará a la ciudadanía.

La portavoz del Partido Popular habla de pluralismo, el mismo pluralismo que el Partido Popular tienen en la Generalitat con Compromis, cuando le pide por escrito y reiteradamente que les facilite el listado de los afectados por el ERE en Canal 9. La respuesta no es la misma que tiene la portavoz del Partido Popular aquí en el Ayuntamiento de Burjassot, de este equipo de gobierno, de este alcalde y de este concejal. Ustedes pide algo y a usted se le facilita. El Partido Popular pide algo y, día arriba o abajo, tiene la documentación. Ya se lo dije a usted en un pleno y ahora se lo repito: "ya me gustaría a mi que el Partido Popular en Les Corts tuviera la misma deferencia".

La portavoz del Partido Popular habla de una deuda del Ayuntamiento de 35 millones de euros, pues a mí, como concejal de Hacienda, no me salen esos números.

Respecto a Burjassot radio, manifestó que a él tampoco le ha entrevistado.

Y por último, la portavoz del Partido Popular no deja de reiterar el tema de las facturas, eso está muy bien, pero que pase a la acción al igual que voy a hacer yo.

A continuación el concejal Emili Altur propuso al Alcalde que:

<<Convocara una comisión extraordinaria para ver cualquier irregularidad en la contratación de este Ayuntamiento. Y si el Partido Popular detecta cualquier irregularidad o ilegalidad y no va a Paterna a denunciarla, que asuma las consecuencias, pero que las asuma el Partido Popular porque es muy bonito venir aquí, delante de la gente, difamar, manifestar que desde este lado de la tarima se están haciendo ilegalidades y "bueno ya hablaremos". Pero al día de hoy todavía nadie del equipo de gobierno ha sido citado, por ningún juzgado, para ver las presuntas ilegalidades que la portavoz del Partido Popular manifiesta.>>

Y por último respecto al pluralismo periodístico y al pluralismo político, la portavoz del Partido Popular sabe que esta mañana se ha celebrado el Consejo de Medios de Comunicación y usted no ha terminado la sesión, se ha levantado y se ha ido, porque no le gustaba lo que estaba oyendo.

- Por el grupo Socialista, Rafa García preguntó ¿qué es lo que conseguía el Partido Popular con todas estas cuestiones?, porque de lo que se está tratando en este asunto es de una moción sobre la adhesión a un manifiesto sobre los EREs en la RTVV, y eso se ha aprovechado para hablar de otras cosas, de lo que le interesa hablar. La moción no interesa en absoluto, no interesa que 1.200 trabajadores se vayan a la calle, no importa que Canal 9 tenga más de mil millones de euros de deuda, aquí hay que hablar de otras cosas: que si el matrimonio de alguien, que si la gerencia la tenía el Bloc. Cuando la gerencia es un instrumento técnico, pero quien decide, quien toma las decisiones en la empresa municipal es la presidencia y en ese periodo las decisiones las tomaba usted.

Que ya se ha comentado, el espectáculo que esta mañana ha protagonizado la portavoz del Partido Popular en el Consejo de Medios de Comunicación y antes de irse ha dicho que <<total esto no sirve para nada>>. Eso, no es un ejemplo de pluralismo, Sra. portavoz del Partido Popular.

Para finalizar su intervención manifestó que aceptaba la rectificación que ha hecho la portavoz del Partido Popular, sustituyendo lo de correr, por no se acercan. Eso es ya un avance. A pesar de ello, le pidió que rectificara otra expresión, porque la profesionalidad de los que trabajan en esta casa está fuera de toda duda.

- A continuación intervino el Alcalde, para manifestar que durante el debate se habían producido una serie de acusaciones que son graves e importantes y como Alcalde aceptaba la propuesta del concejal de Hacienda y convocaría una comisión extraordinaria porque la portavoz del Partido Popular ha acusado repetidamente y no ha sido este el primer pleno en el que ha dicho que hay irregularidades, trató de favor a familiares etc, con

los proveedores de este Ayuntamiento. En concreto ha dicho con los 365 proveedores (incluidos en el plan de pagos a proveedores del RDL 4/2002) que son parientes, que son amigos, es decir que hay un trato preferencial. Por tanto, se convocará esa comisión especial, para que el Partido Popular pueda aportar toda la información que tenga en relación con esas presuntas irregularidades y si no hay ninguna irregularidad, obviamente el Ayuntamiento deberá reaccionar como corresponda.

- La intervención del Alcalde fue interrumpida por la portavoz del grupo Popular que insistentemente solicitó el uso de la palabra, por alusiones y por una cuestión de orden. Pero el Alcalde no le concedió el uso de la palabra porque él ya se había referido a las alusiones y, por lo tanto, dio por finalizado el turno de intervenciones.

- La portavoz del grupo Popular, insistió, dijo en que tenía derecho a intervenir por alusiones, argumentándolo en lo que al respecto dice el ROF. Añadió que el Alcalde había utilizado el termino "difamar" y ella no lo había utilizado. Y solicitó que constara en acta lo sucedido. Continuó insistiendo en querer intervenir por alusiones, pero el Alcalde no le dio el uso de la palabra.

- Insistió la portavoz del grupo Popular, solicitando el uso de la palabra y el Alcalde continuó denegándosela.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur dijo que rectificaba.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 24 de mayo de 2012.

6. GOBERNACION- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA SOBRE GESTIÓN DE VIVIENDAS DEL STOCK INMOBILIARIO POR PARTE DE LOS BANCOS Y CAJAS. Expediente: 000009/2012-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Don José Blanco Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de EUPV en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La explosión de la burbuja inmobiliaria, que potenciaron los partidos capitalistas con sus políticas especuladoras del suelo y los poderes económicos a través de la banca y los medios de comunicación, está suponiendo graves consecuencias para la clase trabajadora.

Desempleo, desahucios, endeudamiento crónico, problemas de convivencia familiar, depresión e incluso suicidio. Todo ello agravado en el contexto de una grave crisis económica y financiera inherente al sistema capitalista.

Lejos de enmendarse los errores que nos han traído hasta esta situación y de buscar responsabilidades entre los culpables, es el pueblo llano el que carga con todas las culpas y el que paga la factura del derroche.

Mientras el gobierno central rescata con dinero público a los bancos que se han lucrado con el negocio inmobiliario durante los últimos años, la banca sigue dejando a familias enteras en la calle.

Desde Esquerra Unida de Burjassot creemos que es injusto que el dinero de todos se utilice para rescatar a la iniciativa privada que deja pisos vacíos y a las personas sin un hogar.

Así pues, dado que la vivienda es un derecho constitucional, algunos bancos han sido rescatados con dinero público y los Ayuntamientos son la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. Solicitar que las viviendas del stock inmobiliario que guardan los bancos y cajas que han recibido dinero público pasen a ser propiedad del estado.
2. Que las viviendas nacionalizadas pasen a ser gestionadas por los ayuntamientos para garantizar el derecho constitucional a la vivienda.
3. Que el Ayuntamiento de Burjassot destine dichas viviendas para el alquiler social, facilitando el acceso a la vivienda a los jóvenes y familias de Burjassot que necesiten un hogar.
4. Dar traslado a las distintas asociaciones de vecinos del municipio, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- El Alcalde, ante las risas de varios miembros del grupo del Partido Popular, les llamó al orden manifestando que estamos en el Pleno del Ayuntamiento de Burjassot y hay gente que no lo entiende así y considera que esto es un programa de diversión de la televisión, pero no es el tema. Añadió que por respeto a la institución y al público, estos miembros del Partido Popular guardarán las formas.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que lo sentía pero ella también le pedía al Alcalde que el ROF permite a los concejales plantear cuestiones de orden y pedir la palabra por alusiones y no se está cumpliendo el ROF, que se tenga también en consideración.

Que respecto a esta moción, la presentó Esquerra Unida con posterioridad a la convocatoria de la comisión informativa. Sin entrar en el fondo pero sí en la forma de la moción, el Partido Popular presentó una moción antes de la comisión y no se ha traído al pleno. En cambio sí que se incluyen en el orden del día las mociones que presenta el Bloc, el Partido Socialista e Izquierda Unida con independencia de que ya esté convocada la comisión. Su grupo considera que esto no es justo y por ello solicita que se retire esta moción y que se debata en el pleno siguiente porque no se ha incluido en este pleno la moción que presentó el Partido Popular, antes de la comisión informativa, sobre el mercado municipal. Y si no se acepta esta propuesta, pidió que se les permitiera salir del salón de sesiones durante el debate y votación de este asunto.

- El Alcalde contestó que la propuesta que acaba de hacer la portavoz del Partido Popular le corresponde aceptarla o no al portavoz de Esquerra Unida que es quién ha presentado la moción.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que mantenía su moción.

- A continuación los nueve concejales del grupo Popular que estaban presentes en la sesión abandonaron el salón del pleno.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco defendió el contenido de su moción y dijo que todos conocen la especulación, el negocio que han tenido los bancos con el suelo y que hoy estamos sufriendo todos en nuestras propias carnes, porque para ello, sólo tenemos que ver las noticias sobre este asunto.

Todos los días está aumentando el número de personas que van al paro, a pesar de la reforma laboral, cuya finalidad era crear puestos de trabajo. Seguimos viendo que cada día hay más familias en la calle porque les están quitando la vivienda, porque no tienen para pagar la hipoteca y mientras el gobierno se dedica a rescatar a los bancos para sanearlos con dinero público.

Por ello la propuesta de Esquerra Unida es que el gobierno le pida a los bancos, ya que los está saneando con el dinero público, que los pisos que tengan los bancos pasen a propiedad del gobierno. A partir ese momento los pisos ya no serán de los bancos, serán propiedad del gobierno que los podrá pasar a los ayuntamientos y en este caso al de Burjassot, en la parte que le corresponda. Estos pisos se deben destinar al alquiler o a temas sociales, para atender a esas personas que han sufrido porque les han quitado el piso y están viviendo la calle o en casa de sus padres, si es que sus padres, matrimonios con 80 años, que también están en la calle por querer apoyar a los hijos a comprar un piso. Ese ha sido todo el delito que ha hecho esa familia querer ayudar a su hijo para que tenga un piso y ahora se encuentran en la calle. Para evitar eso, es por lo que se hacen estas propuestas de acuerdo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve abstenciones del Partido Popular (al haberse ausentado del salón de sesiones, artículo 100 del

ROF), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación de 24 de mayo de 2012.

HACIENDA Y ECONOMÍA

7. RENTAS Y EXACCIONES- PROPOSICION.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DE LA EXENCION A LA IGLESIA CATÓLICA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. Expediente: 000009/2012-05

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Este asunto, cuando se elaboró el orden del día de esta sesión del Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente comisión informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y antes de entrar a debatir sobre el mismo hay que ratificar su inclusión en el orden del día.

No obstante, este asunto se ha dictaminado posteriormente por la comisión informativa de Hacienda y Economía el 28 de mayo de 2012.

Sin intervenciones, el Pleno, por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve abstenciones del Partido Popular al haberse ausentado del salón de sesiones, artículo 100 del ROF, **ACUERDA**, ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día.

Don José Blanco Calvo, Portavoz del Grupo Municipal de EUPV en el Ayuntamiento de Burjassot, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo que establece la normativa aplicable, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último 31 de diciembre se publicó el Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de 2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Las principales medidas en materia tributaria adoptadas es el aumento del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y es una de las "medidas temporales y progresivas" del gobierno de Rajoy.

El artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habla de las exenciones del IBI. Y en el punto c dice que estarán exentos "Los de la iglesia católica, en los términos previstos en *el Acuerdo Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos de 3 de enero de 1979*, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidos, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el *artículo 16 de la Constitución*." Esta exención total y permanente de la contribución territorial urbana afecta a templos y capillas, residencias de obispos y sacerdotes, oficinas, seminarios y conventos.

La iglesia católica probablemente sea el más importante propietario inmobiliario del país. Más incluso que algunas de las empresas del sector de la construcción. Así que, mientras el aumento de este impuesto va a afectar a toda la ciudadanía, al mayor propietario de bienes inmuebles no le afectará porque dispone de este privilegio. Se calcula que se podrían recaudar alrededor de 3.000 millones de euros.

Desde EUPV reivindicamos la efectiva separación entre la Iglesia y el Estado. De acuerdo con todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a esos bienes inmuebles.

Segundo.- Que se modifique el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y se suprima la exención del IBI en los bienes inmuebles propiedad de la Iglesia Católica.

Tercero.- Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que la moción que ha presentado su grupo para que la Iglesia pague el IBI, está relacionada con la situación en la que se encuentra nuestro país porque hay muchas familias que tampoco pueden pagar el IBI y tienen que hacerlo. Que al presentar la moción no se quiere decir que se tenga nada contra nadie, sino que se está viendo la situación que se está viviendo en la actualidad, en la que el gobierno está recortando, en sanidad, en educación y en todo. Si todos pagamos lo que nos corresponde pagar, por ejemplo, por el IBI, y la Iglesia pagará el IBI que le corresponde por sus inmuebles, podríamos seguir disfrutando de la sanidad y de la educación que teníamos y que la estamos perdiendo. En la moción lo que se propone es que todo el mundo pague el IBI y que no haya privilegios.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela, que ya se había incorporado al salón de sesiones, manifestó que la Constitución Española propugna la aconfesionalidad del Estado Español, pero su grupo entiende que aconfesionalidad no se puede confundir con indiferencia, porque según las encuestas del CISS, casi un 80% de españoles se declara católico, otros agnósticos, otra minoría ateos y otra minoría se define como indiferentes. Que no se puede entender la realidad de este país sin entender la historia. Y la historia no se puede entender sin comprender la relación de la Iglesia Católica con la práctica religiosa.

Que en la Constitución al final del artículo 16 dice que, los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Así en 1979 se firmó el concordato (tratado internacional) entre el Estado Español y el Vaticano. En el año 1992, se firmaron tres acuerdos de cooperación: uno con la federación de iglesias evangélicas, otro con la federación de comunidades israelitas en España y otro con la comunidad islamista. Que de todo ello, junto con la Ley de Mecenazgo, se ha establecido la exención del IBI para todas estas confesiones religiosas. Esta exención en el IBI no es un capricho, viene dado por la Ley de Mecenazgo para beneficiar a aquellas entidades sin ánimo de lucro que contribuyan al interés general, no es un privilegio, sino que estas entidades prestan servicios de los que muchas veces debería hacerse cargo el Estado.

Que la Iglesia si que paga IVA, tasas y otros tributos, no cobra de los presupuestos generales del Estado, sino que se financia de la elección de los contribuyentes cuando marcan esa cruz en la declaración de la renta.

Tampoco pagan el IBI las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro, la SGAE (que por una moción de Esquerra Unida, se acordó por este Pleno estudiar demandarla por daños y perjuicios) y ahora en esta moción no se dice que la SGAE pague el IBI a pesar de que tiene un palacete en el centro de Madrid que ya lo quisieran muchos y estos ganan mucho dinero. Los sindicatos no pagan IBI y otras entidades, que tienen inmuebles cedidos por el Estado, tampoco pagan IBI.

Que se ignora si al final la Iglesia pagará el IBI, pero actualmente ya lo están pagando por aquellos inmuebles que no están dedicados al culto. Pero al final la Iglesia acatará lo que diga la ley y los ayuntamientos.

Manifestó que ella era católica y no lo iba a negar y lo decía bien alto, como ese 80% que dicen que son católicos. Y añadió que en Burjassot, la Iglesia a través de Caritas Diocesanas, es la única ONG que ahora mismo está ayudando a las personas en situación extrema. Que si la Iglesia tiene que pagar el IBI, lo hará, pero eso va en detrimento de esa obra social, ya lo ha dicho la Conferencia Episcopal. Pero aquí, Caritas de San José Obrero, Sagrado Corazón, Natividad, San Miguel Arcángel, han creado un almacén solidario, un economato. En 2011 atendieron a 557 personas, entre ellos a 200 menores. Se les facilitó muchos productos de alimentación. Además Caritas del Sagrado Corazón está atendiendo a 90 familias y Caritas del San Juan de Ribera a otras 50. Y eso supone un ahorro de gastos a los servicios sociales de Burjassot. Al Estado, la Iglesia Católica con su obra social le está ahorrando 20.000 millones de euros. Y el Ayuntamiento de Burjassot no le está dando ni un euro a Caritas.

Que el grupo Popular, hoy, votando no a esta moción, le da su apoyo a la Iglesia Católica y a Caritas

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que esta moción ha sido enmendada en la comisión informativa por el Partido Socialista para incluir en ella a todas las confesiones religiosas y no circunscribir la moción únicamente a la Iglesia Católica.

Que en la moción lo único que se propone es modificar un artículo de la Ley de Haciendas Locales en el que habla de unas exenciones, eso es todo, no se habla de nada más. Aquí no se habla de Caritas, aquí no se habla de creencias, ni si uno es o no es católico.

Añadió, dirigiéndose a la portavoz del Partido Popular, que él también es cristiano y no lo esconde, ni va por ahí diciéndolo en carteles, ni se avergüenza por serlo. Y no porque hoy vaya a votar lo que va a votar, va a dejar de dormir esta noche, porque en el tema de la religión dijo que la portavoz del Partido Popular coincidirá con él, que es un tema muy privado para que se tenga que estar debatiendo aquí.

Que esta moción lo que pretende es modificar un artículo, no se habla de más. Por ciento, en Italia, país que nadie cuestiona su religiosidad, el señor Monti, primer ministro, el homónimo al señor Rajoy, a pesar de disponer de los Tratados Lateranenses que son bastantes más duros que nuestro Concordato con la Santa Sede de 1979, ha aprobado lo mismo, ha habido al principio un cierto revuelo pero ya se ha terminado.

Que a la coalición Compromis le consta que ayuntamientos del Partido Popular votan a favor de esta moción. Porque en un momento de crisis, esta moción traslada lo que hay en la calle, así cuantos más contribuyan al sostenimiento de los fondos públicos, mejor, sea quien sea. Que aquí no se está grabando a una creencia religiosa, sino una realidad inmobiliaria, una propiedad.

Que respecto a Caritas, parece que con esta moción se va a hundir Caritas y que el Ayuntamiento de Burjassot no participa. Pues esto, no es así, porque Caritas Diocesanas está financiada por la Iglesia Católica en un 2%, son datos oficiales, en un 37% por fondos públicos y en un 60,98% por fondos privados (particulares, empresas, instituciones). Y en los fondos públicos están los impuestos que recaudan los ayuntamientos, comunidades autónomas y que forman parte de las cuentas del Estado. Por lo tanto Burjassot, de forma indirecta, y usted, yo y mucha gente de aquí, contribuye al fondo de la Iglesia Católica. Y tampoco es cierto que solo se contribuya con la "X" en la declaración de la renta, sino que además hay una aportación pública que hace el Estado gracias a esos acuerdos.

Añadió, que la única iglesia católica, que a él le conste, que recibe únicamente fondos privados, es la Iglesia alemana del cual es participe el Sr. Ratzinger. Las restantes iglesias, entre ellas la española, reciben fondos públicos

Además, el señor Isidro Catela, obispo encargado de la portavocía de la Conferencia Episcopal Española, ha dicho que, <<la Iglesia ni tiene, ni quiere tener privilegios, pero tampoco quiere ser discriminada, advierte el responsable informativo de los obispos en su artículo "deus IBI est" publicado en la web católica infocatólica>>. Por eso, no saquemos el debate donde no toca, señora portavoz del Partido Popular.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que como había comentado el portavoz de Compromis, en la comisión informativa el Partido Socialista hizo una enmienda a esta moción para que se refiriese a todas las confesiones religiosas y no solo a la religión Católica. Por tanto, no se trata de grabar, por grabar, sino de buscar un equilibrio en un momento en el que, como todos sabemos, estamos en una situación complicada en el que el gobierno del Estado está pidiendo esfuerzos a todos los ciudadanos y los ciudadanos están haciendo esfuerzos, se han subido los impuestos, se han aplicado amnistía fiscales a los defraudadores, se van a dar cerca de 20.000 millones de euros a un banco, se ha recortado en I+D+I. Es decir, al final se ha recortado de todos los lados, se han pedido esfuerzos a todo el mundo y por tanto, por que no pedir esfuerzos a quien en estos momentos no los está haciendo.

El portavoz de Compromis planteaba el tema de Caritas y según las cifras de que se dispone, su presupuesto es 216 millones de euros de los cuales 2% viene de la Conferencia Episcopal, el resto viene de aportaciones privadas o de las instituciones. Por tanto, sacar el debate de contexto lo complica porque aquí nadie está cuestionando que porcentaje de la población española es católica. Y de lo que se está hablado de aplicar esta medida a todas las confesiones.

Que en la comisión se dijo que en Burjassot hay locales no solo de la Iglesia Católica sino de otras confesiones religiosas.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que su grupo puede manifestarse libremente porque si al final no se puede hablar de nada, porque lo sacamos de contexto, cuando de lo que se está hablando es de asuntos relacionados con la moción que se está debatiendo. Que su grupo no saca las cosas de contexto, que el tono de la moción ha sido muy correcto, el grupo Popular ha manifestado su opinión para que nadie se ofenda.

Que respecto a Caritas se ha dicho que se financia con fondos públicos e indirectamente a través de este Ayuntamiento, pero hay otros ayuntamientos que no pudiendo atender, ellos mismos, las necesidades de

mucha gente han afirmado convenios de colaboración con Caritas Diocesanas y así poder atender a las familias que estén en esa situación. A través de la dotación del ayuntamiento, Caritas se encarga de repartir los alimentos. Que en Burjassot se propuso a través de una moción firmar un convenio con Caritas pero se rechazó la moción. Por lo tanto, que no se diga que no hay ayuntamientos que financian directamente a Caritas porque sí que hay corporaciones que lo están haciendo a través de esos convenios.

Que respecto a las demás confesiones religiosas, hay que tener en cuenta que en la parte resolutive del dictamen de la comisión informativa se dice en su apartado primero, que se realice un ceso municipal de inmuebles rústicos y urbanos registrados a nombre de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, pero en el apartado segundo se dice que se modifique el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y se suprima la exención del IBI de los bienes inmuebles propiedad de la Iglesia Católica. Es decir, en ése artículo solo se habla de la Iglesia Católica, no se habla de ninguna otra confesión religiosa. Porque como se ha dicho con anterioridad, las exenciones de las restantes confesiones religiosas están en otras disposiciones legales. Por tanto lo que se va votar es lo que figura en el dictamen de la comisión informativa y en ese dictamen no se dice que se modifiquen también las leyes que regulan las exenciones de otras confesiones religiosas. Por lo tanto, si tiene que prevalecer la norma de mayor rango, podría darse el caso que, pague el IBI la Iglesia y que no lo hagan las otras confesiones religiosas, porque si no se modifican estas leyes podrían acogerse a ellas para seguir no pagando el IBI. No obstante, al final puede ser que por un criterio de igualdad, todas confesiones religiosas pagarían el IBI, pero aquí en Burjassot la única entidad que está atendiendo esa obra social es Caritas Diocesanas perteneciente a la Iglesia Católica.

Por todo esto el grupo Popular no está de acuerdo con este dictamen y añadió que aún se estaba a tiempo de rectificarlo.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco manifestó que la portavoz del Partido Popular había dicho que el 80% de la población española somos cristianos y de eso no hay porque dudar, porque el mismo derecho tiene la portavoz a defender aquello en lo que cree, que el resto en defender lo contrario porque también se lo cree. Y si la Constitución Española dice que se tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y que se mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica, habrá que recordar que la Constitución también dice que, todos los españoles tenemos derecho a un puesto de trabajo y a una vivienda digna.

Que respecto a que Caritas esté haciendo un servicio social bueno, nadie lo ha puesto en duda. Y respecto a lo que aporta la Iglesia Católica a Caritas, ya lo ha dicho el portavoz del Bloc, el 2%, el resto viene de donde viene.

Que respecto a que el gobierno se esté ahorrando 20.000 millones de euros, pues habría que comprobar las cuentas para comprobar si el Estado se está ahorrando esa cifra con el dinero que está dando.

Que se ha dicho que hay ayuntamientos que mantienen convenios con Caritas, y es fácil que tengan ese tipo de convenios. Pero resulta que el grupo de Esquerra Unida no quiere esos convenios, no quiere esa cosa social, no quiere esa caridad hacia los ciudadanos, lo que quiere es un Estado en el que todos los españoles se levanten con unos derechos y unas obligaciones, que no tengan que estar mendigando a nadie, que no tenga que decir "por favor, dame" o escuchar "que bueno que soy, que me meto la mano en el bolsillo y te doy". Esquerra Unida no quiere ese tipo de Estado, queremos un Estado de Derecho en el que todos tengan derecho a comer y a vivir dignamente.

Que para eso lo que se pide es que todos paguen, para que todos puedan decidir por si mismos, sin entrar en si nos ahorramos o no esos 20.000 millones de euros. Porque por ejemplo, en la Mezquita de Córdoba que pasó a ser propiedad de la Iglesia Católica el 02 de marzo de 2006 por un valor aproximado de unos 30 euros, cuando eso era una propiedad del Estado. Pues, este edificio tiene un millón de visitas anuales y cada entrada vale 8 euros. Las cuentas son fáciles, la Iglesia obtiene unos ingresos anuales de 8.000.000 de euros. Y así podríamos ver otros muchos ejemplos de donde nos estamos ahorrando dinero.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que cualquier miembros del grupo Popular tiene el mismo derecho que el resto de concejales a plantear lo que estime por conveniente y nadie tiene porque decirle lo que puede decir o no. Y en relación con ello, se disculpó si había habido alguna palabra por su parte que se hubiera podido interpretar como una coacción a su libertad de expresión.

Que respecto a la manifestación de la portavoz del Partido Popular, según la cual, si este dictamen de la comisión informativa mantuviera su redacción actual, la más perjudicada sería la Iglesia Católica, añadió que, dado que en el espíritu del debate en la comisión, como aquí mismo por parte de los portavoces de Esquerra Unida, Partido Socialista y Coalició Compromis, está muy claro, que lo que se pretende es que la exención en el IBI se retire a toda confesión religiosa y no única y exclusivamente a la Iglesia Católica.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó que debido a que su grupo fue quien presentó la enmienda en la comisión informativa, no tiene ningún inconveniente para que se agregue y se suprima la exención del IBI al resto de confesiones religiosas. Si eso es lo que nos distancia para alcanzar un acuerdo, no hay ningún inconveniente porque ese es el espíritu que tiene la enmienda que se presentó.

- El Alcalde, manifestó que quedaba claro cual era el espíritu de la moción que como dice su primer apartado, afectará a todas las confesiones religiosas.

Añadió que quería hacer una matización porque no es la primera vez que aparece el nombre de Caritas en este pleno. Manifestó que él se había reunido dos veces con representantes de Caritas en Burjassot y con la delegación de Valencia.

Expuso que, Caritas está colaborando con el departamento de servicios sociales del Ayuntamiento. Caritas ha manifestado su interés de forma parte del proyecto que se está intentando poner en marcha en Burjassot con la denominación de "huertos solidarios". La relación con Caritas es magnífica a pesar de que el Ayuntamiento no tiene ningún convenio especial con ellos, entre otras cosas porque Caritas no lo ha pedido. Además en las reuniones que han tenido con este Alcalde, han puntualizado que de momento, y debido a la estructura y capacidad que tiene en Burjassot para atender a las personas y por la manera que tienen de funcionar, no estaban interesados.

Por ello, y a pesar de la buena relación que se mantiene con Caritas, el Ayuntamiento no puede obligar a una entidad privada a firmar un convenio si esta entidad no está interesada.

Repitió que la relación con Caritas es buena y que este Ayuntamiento reconoce el buen trabajo que está realizando.

Que además, Caritas no es la única organización confesional que está trabajando en Burjassot ayudando a las personas que, en esta situación de crisis, están más necesitadas. Hay otras asociaciones de otras confesiones que no son la católica que también están haciendo ese trabajo y que también están en contacto con este Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de 28 de mayo de 2012.

8. RENTAS Y EXACCIONES- PROPOSICION.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL EXPEDIENTE APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012. Expediente: 000064/2012-07

Este asunto, cuando se elaboró el orden del día de esta sesión del Pleno, no había sido previamente dictaminado por la correspondiente comisión informativa, por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF y antes de entrar a debatir sobre el mismo hay que ratificar su inclusión en el orden del día.

No obstante, este asunto se ha dictaminado posteriormente por la comisión informativa de Hacienda y Economía el 28 de mayo de 2012.

Sin intervenciones, el Pleno, por unanimidad, ratificó la inclusión de este asunto en el orden del día.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno celebrado el 24 de abril de 2012.

Visto que el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012 se sometió a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100 de fecha 27 de abril de 2012, por plazo de quince días. Así como en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 26 de abril de 2012 hasta el 17 de mayo de 2012.

El plazo para presentar alegaciones al presupuesto finalizó el pasado día 16 de mayo de 2012.

Resultando que D. Vicente Ferrer Viana, DNI 19816759M, en nombre y representación de la Asociación de vecinos plaza de la Concordia, calle Isabel la Católica, Colon, Mendizábal, Carretera de Liria y adyacentes de Burjassot, CIF G98442460, D. Jose Ramos Alegre, en nombre y representación de la Asociación de vecinos de la calle Blasco Ibáñez y adyacentes de Burjassot, CIF G98167273 y D. Diego Torvisco Vazquez, DNI 80027779S, en nombre y representación de la Asociación de vecinos de la calle Lauri Volpi Dos-Los

olvidados de Burjassot, CIF G98442429, reunidos en la Federación de Asociaciones Independientes de Burjassot, CIF G98442411, han presentado, en tiempo y forma, por registro de entrada el 15 de mayo de 2012 nº 2012011332 alegaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012 fundamentadas en: "...el Presupuesto Municipal para el año 2012 no es aceptable en cuanto se basa en unas obligaciones tributarias exageradas, que aún cuando se haga frente a las mismas de forma generalizada por no poder escapar a las mencionadas obligaciones, deben de modificarse... Por otra, entendemos que existen varias partidas que pueden eliminarse bien por poderse posponer a años venideros por no ser prioritarias (redacción del PGOU, ...) o no necesarias, mientras que otras pueden sufrir fácilmente una reducción sensible de su cuantía..."

Resultando que Dña. Maria Angeles Devesa Nacher, NIF 20158805H, Delegada de la Sección Sindical de CC.OO. en el Ayuntamiento de Burjassot, ha presentado, en tiempo y forma, por registro de entrada el 15 de mayo de 2012 nº 2012011399 alegaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2012 fundamentada en "...Este presupuesto incluye el despido de seis personas y una reducción de jornada el 33% para otras cinco....Reducciones retributivas, eliminación de gratificaciones por servicios extraordinarios, ...ayudas por guardería o hijos minusválidos...Podría evitarse atendiendo la propuesta de ahorro presupuestario que presentamos en la Mesa General de Negociación....Los limitados e insuficientes cambios en la propuesta inicial del equipo de gobierno no incluyeron ninguna de las medidas recogidas en ambas. Por tanto, entendemos que hubo una negociación insuficiente, muy breve y de escasa entidad después de la presentación de las propuestas sindicales y que éstas son una buena base para buscar mejores alternativas."

Visto el informe de la Intervención Municipal nº 54/2012 de fecha 23 de mayo de 2012 en el que se concluye: " En virtud de las alegaciones presentadas en fecha 15 de mayo de 2012, mediante los dos escritos arriba mencionados, los motivos de impugnación por ambos expuestos no se encuentran recogidos entre los supuestos contemplados en el artículo 170, parrafo segundo del TRLRHL, por lo que las mismas deberán desestimarse en función de los criterios recogidos en dicho artículo y sin perjuicio de que el órgano competente con superior criterio acordará lo que estime oportuno".

Considerando lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Propongo a la Comisión Informativa de Hacienda y Economía la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Maria Angeles Devesa Nacher, Delegada de la Sección Sindical de CC.OO. en el Ayuntamiento de Burjassot y por D. Vicente Ferrer Viana, DNI 19816759M, en nombre y representación de la Asociación de vecinos plaza de la Concordia, calle Isabel la Católica, Colon, Mendizábal, Carretera de Liria y adyacentes de Burjassot, CIF G98442460, D. José Ramos Alegre, en nombre y representación de la Asociación de vecinos de la calle Blasco Ibáñez y adyacentes de Burjassot, CIF G98167273 y D. Diego Torvisco Vázquez, DNI 80027779S, en nombre y representación de la Asociación de vecinos de la calle Lauri Volpi Dos-Los olvidados de Burjassot, CIF G98442429, reunidos en la Federación de Asociaciones Independientes de Burjassot, CIF G98442411 de conformidad con el informe emitido por la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar definitivamente el expediente Presupuesto General ejercicio 2012.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el Presupuesto General ejercicio 2012 definitivamente aprobado, resumido por capítulos y acompañado de la Plantilla de Personal"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que este expediente trata de resolver las alegaciones que se han formulado a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal que se aprobó el mes pasado. Que las alegaciones se desestiman en base a un informe de Intervención que dice que las reclamaciones no entran dentro de los supuestos admisibles que recoge el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales. Pero independientemente de esas cuestiones jurídicas el grupo Popular mantiene lo que dijo sobre el Presupuesto en el pleno anterior cuando se aprobó inicialmente. Que ahora se han presentado alegaciones por dos entidades: la Federación de Asociaciones Independientes de Burjassot y por la sección sindical de CCOO.

Respecto a la Federación de Asociaciones, se plantean tres cuestiones:

1) Incremento exagerado de los impuestos, en concreto del IBI. Advierten que se han presentado 3.000 firmas de vecinos en contra este incremento. Dicen que han presentado esas firmas en el Ayuntamiento, pero

el grupo Popular hasta ahora desconocía su existencia, no obstante, en su día votó en contra de este incremento porque era de los más altos de los municipios de la comarca con una población similar.

2) Se podrían haber suprimido partidas presupuestarias porque hay gastos que no son necesarios en estos momentos para posponerlos a otro momento.

3) Por último, añaden que sus propuestas no sido contestadas.

Respecto a la sección sindical de CCOO, hablan: del despido de varias personas, de reducciones de jornada y de reducciones retributivas que supondría el cuarto recorte que soportan los trabajadores. El primero fue en mayo de 2010 cuando gobernaba José Luis Rodríguez Zapatero. El segundo, con la reducción de las pagas extras en 2011-2012. El tercero, con la no aplicación del incremento en 2011 contenidos en los acuerdos pactados y aprobados por pleno. Y el último, la eliminación de gratificaciones por servicios extraordinarios, eliminación de prestaciones sociales. Respecto a CEMEF dicen que se reduce drásticamente la aportación a la encomienda de limpieza y SAD que pondrán en peligro puestos de trabajo y de hecho se prevén extinciones de contratos a partir del 4 de junio que implicarán recortes, descenso en la calidad del servicio y pondrá en cuestión la viabilidad de la empresa. Y por último la negociación ha sido insuficiente y de escasa entidad. Que las propuestas que trasladaron al equipo de gobierno antes de la elaboración del presupuesto no han tenido respuesta formal alguna.

Qué el grupo Popular coincide con todas estas alegaciones. No entiende cómo se reduce en 6.000 horas de trabajo la limpieza en centros públicos municipales incluidos los colegios. Que los ajustes hay que hacerlos a pesar de que a nadie le gustan los despidos de aquí ni de los de RTVV. Que respecto a la limpieza, el año pasado ya hubo quejas por dos colegios debido a la falta de higiene.

Que el grupo Popular en febrero de 2012 presentó una moción con propuestas al presupuesto para reducir los gastos corriente y en el capítulo IV y en la que no incluía el capítulo de personal. Pero esas propuestas fueron rechazadas de plano por todos los grupos. Que en el pleno de 24 de abril se dijeron las partidas que se podrían reducir para no reducir el capítulo I. Además, como se iba a realizar próximamente una modificación presupuestaria para el Instituto Municipal de Cultura y Juventud que, con un presupuesto inicial de 900.000 euros, se le iba a dar 1.300.000 euros más, por ello se proponía que parte de ese dinero se destinara al capítulo I de personal y a la empresa pública a CEMEF para evitar la reducción de los servicios de limpieza y SAD, que se consideran fundamentales y básicos y para los que se tiene que tener dotación presupuestaria suficiente porque se ha reducido 80.000 euros la partida de limpieza de edificios.

Que la propuesta que realiza CCOO supone un ahorro de 670.000 euros, la que hace UGT supone un ahorro de 400.000 euros, pero no se les ha contestado a pesar de que alguna de sus propuestas coincide con las del grupo Popular.

Que el equipo de gobierno no escucha al grupo Popular, ni a los sindicato, ni a los vecinos con esas 3.000 firmas que ahora hemos conocido y no escucha al pueblo como evidentemente tampoco lo escuchó el 11 de junio del año pasado.

- Por el grupo de Esquerra Unida, José Blanco reiteró lo que había dicho en un pleno anterior sobre el tema de la encomienda de la limpieza. Añadió que, por lo que parece no había quedado claro porque se vuelve sobre el mismo tema. Dijo que en la limpieza de edificios públicos como: colegios, polideportivo, pabellón y similares, no se reduce la limpieza y continuarán teniendo el mismo horario de trabajo que tenían, o más, siempre que lo necesiten. En cambio, la limpieza se va a reducir, por ejemplo, en los despachos como el de los concejales y otros en los que no es necesario limpiar todos los días. Que como estamos en una situación en la que hay que reducir gastos, es lógico y normal. Que no todo el mundo limpia su casa todos los días, se hace lo básico, la limpieza general no se hace todos los días. Que tampoco, cuando llega el verano, tampoco se pintan todas las casas, sino que se pintan cuando es necesario. Que de esa forma, con el dinero que nos ahorramos lo podemos utilizar en otra cosa porque de lo que se trata es de saber administrar el poco dinero disponible que hay.

Por último, respecto a lo que había dicho la portavoz del Partido Popular respecto a que el año pasado hubieron dos colegios que se quejaron por el tema de la limpieza, hay que decir que en aquel momento se dieron las explicaciones de lo que ocurría, y no era una cuestión de que no hubieran suficientes horas de trabajo, era por otras cosas.

- Por el grupo Bloc-Compromis, Emili Altur manifestó que como ya se ha dicho, lo que se está discutiendo aquí es la aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2012, porque hay que recordar que no teníamos presupuesto desde año 2010. Que como ya se dijo el presupuesto es el documento fundamental y básico

para que un ayuntamiento funcione. Que en la situación actual de crisis, no disponer de un presupuesto y tener prorrogado el de otro ejercicio irreal, como era el de 2010, era una temeridad.

Que aquí se ha discutido mucho sobre los presupuestos y es cierto que la Federación de Asociaciones Independientes y el sindicato CCOO han presentado propuestas, pero por una cuestión legal, al no ajustarse estas alegaciones a lo que entiende la ley que deben ser unas alegaciones contra el presupuesto, no pueden admitirse, por lo tanto se aprobará el presupuesto. Pero esto no significa que el presupuesto esté cerrado, como ya se ha dicho, el equipo de gobierno tiene una actitud positiva en esta materia, ayer mismo el Alcalde se reunió con CCOO y se lo volvió a repetir, el equipo de gobierno dentro de las posibilidades hará caso a las propuestas de los sindicatos. Hay que recordar que de las 20 propuestas presentadas por el sindicato CCOO, en ocho de ellas, el equipo de gobierno supera la reducción de gastos que el sindicato propone. En siete, bajamos un poco. Y solo en cinco, subimos lo que ellos proponen. Porque un Ayuntamiento es un conjunto, no son sólo 20 partidas, y muchas de ellas están relacionadas entre sí. En este presupuesto se han hecho reducciones de partidas, desde un 36 hasta un 77%, e incluso en algunas de estas partidas si se hiciera lo que se propone, se daría la paradoja de que algunas de ellas se tendrían que reducir un 107%, como por ejemplo, en conservación de parques y jardines, y eso es una situación un poco complicada.

Que la portavoz del Partido Popular dice que el equipo de gobierno no ha escuchado sus propuestas de febrero de 2012. Eso no es cierto porque en el acta de ese pleno, cuando se le pidió, por favor, al Partido Popular que retirara esa moción porque en ese momento se estaba configurando el nuevo presupuesto y que poco a poco se irían estímando aquellas propuestas que fueran viables desde el punto de vista del equipo de gobierno, la respuesta de la portavoz del Partido Popular fue que no, a pesar de que sabía que se estaba elaborando el plan económico financiero. Y menos mal que se aprobó ese plan, porque si se hubiera hecho caso a lo que manifestaba algún sindicato o el Partido Popular, hoy en día estaríamos hablando de un ERE en el Ayuntamiento de Burjassot de un 65%, como mínimo, al igual que el de Radiotelevisión Valenciana. Porque los ahorros que se pensaban hacer en tres años los tendríamos que haber hecho en uno. Eso hubiera supuesto el cierre literal de CEMEF.

Que la portavoz del Partido Popular ha cuestionado la contratación de 85 personas en CEMEF, por eso preguntó si ¿eso quería decir que el Partido Popular tendría carta libre para despedir a 85 personas de CEMEF o para resolver 85 contratos? Que lo que se está aprobando es el presupuesto municipal para el ejercicio 2012. Se trata de un documento vivo en el que hay un compromiso del equipo de gobierno para que en la medida de lo posible se modificarán aquellas partidas que podamos y sino el 31 de diciembre hablaremos.

-Por el grupo Socialista, Rata García manifestó que sin hacer demagogia en este punto y sólo haciendo referencia a la alegación que ha presentado CCOO, dijo que todos saben la situación que hay en el mundo y en particular en este Ayuntamiento que no es ajeno a la injerencia externas. La situación es compleja pero desde el equipo de gobierno se ha marcado una prioridad, entre otras, ha sido la de no prescindir de personal. Eso debe quedar muy claro, porque en otros ayuntamientos está cuestión ha sido perfectamente asumible, pero para nosotros no. Nuestra prioridad ha sido el personal. Que CCOO, como el resto de sindicatos saben la urgencia que había en aprobar el presupuesto del Ayuntamiento y a las pruebas hay que remitirse para ver cómo nos encontraríamos de no haberlo aprobado en el momento en el que lo hicimos. Añadió que el mismo había hablado con los sindicatos y les ha transmitido que mañana se iba a celebrar una reunión para continuar trabajando en la línea de buscar soluciones, de estudiar las propuestas que están planteando, a pesar de que se desestimaran sus alegaciones, porque la voluntad de este equipo de gobierno es, no prescindir de nadie. Y por ello se han mantenido los puestos de trabajo hasta el 30 de junio para buscar soluciones, porque la voluntad del gobierno es que nadie se vaya a la calle.

Por eso, no se ha querido hacer demagogia de esto y se ha ofrecido hacer una mesa de negociación la semana que viene y mañana se celebrará una reunión con CCOO para tratar estos temas.

-Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que respecto a la encomienda de limpieza y sin entrar a discutir cuando, cada uno de nosotros, hace la limpieza general en su casa, le dijo al portavoz de Esquerra Unida que la reducción de las horas de limpieza en los términos que ha dicho supondrá al final de todo que se produzcan: despidos, extinciones de contrato, ajustes en la jornada laboral o lo que quiera, pero al final la reducción de la aportación municipal producirá una reducción de personal porque estamos hablando de reducir miles de horas en limpieza.

Y respecto al portavoz del Bloc, le dijo que si el Partido Popular hace propuestas, mal, y si no las hace, también. Las propuestas se presentaron cuando el Partido Popular conoció que se estaba elaborando el presupuesto, porque su grupo ignoraba cuando se llevaría el presupuesto al pleno. Que al presentar las propuestas se evitó que, en el caso de no haberlo hecho, nos contestaran que las tendríamos que haber presentado antes.

Que el plan de ajuste y plan económico financiero, es cierto que tenían unos plazos, pero el gobierno central lo que ha hecho es establecer un techo de gasto y dentro de ese límite, el dinero te lo puedes gastar donde quieras.

Que el grupo popular también formula la misma pregunta, respecto a qué hubiera pasado de no aprobarse esos planes, porque aquí había muchos miles de facturas por pagar y si no se hubieran aprobado esos planes, hubiéramos ido muy mal. Pero lo que no se entiende es que por una parte se diga que no hay dinero y después al Instituto Municipal de Cultura, con un presupuesto de 900.000 euros, se transfieran 1.300.000 euros. Entonces ¿en qué quedamos? estamos mal o no lo estamos. Porque si no hay dinero para vestuario de la policía, no se entiende que se vaya 1.300.000 euros más, al Instituto, cuando hay ediciones del Boletín de Información Municipal que han costado 3.500 euros y el reparto casi 1.000 euros y al menos se confeccionan unos seis boletines al año ¿esto es un gasto necesario?. El año pasado se hicieron más de seis boletines. Curiosamente en los meses de abril y mayo, en periodo electoral, hubieron dos boletines. Y si se multiplica, el coste del BIM es de unos 30.000 euros, más el reparto, unos 6.000 euros. En total unos 40.000 euros que podrían ir al capítulo I.

Además, de ese 1.300.000 euros ¿no podría ir nada al capítulo de personal o a no reducir el capítulo de limpieza de CEMEF, para no provocar más reducciones de personal?

Que respecto a los 82 contratos, el informe del gerente dice que desde 2009 a 2011 se han contratado a 82 personas y en ellos habrá contratos de una semana y otros serán indefinidos. Y esto se ha dicho, porque se acusa al Partido Popular que durante el tiempo que tuvo la presidencia de CEMEF llevó a la empresa a esta situación financiera y, en cambio, ahora se contrata a todas estas personas en lugar de pagar la seguridad social.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó, en relación con la modificación de créditos al Instituto Municipal de Cultura a la que se ha referido la portavoz del Partido Popular, parece ser que es una auténtica barbaridad y debe saberse que hasta ahora el presupuesto de Instituto era de 2.900.000 euros y que en estos momentos el presupuesto se queda en 2.000.000 de euros y que alrededor del 60% es gasto de personal, es capítulo I.

Ya está bien señora portavoz del Partido Popular, ustedes no quieren que se haga un Boletín de Información Municipal, pero ustedes no están gobernando y por lo tanto no deciden que es lo que hay que hacer.

Recordó a la portavoz del Partido Popular que en este pueblo nos hubiera hecho un plan de ajuste y si no hubieran pagado los cinco millones de euros que nos deben otras administraciones, de los cuales dos millones son de la Generalitat

- El Alcalde manifestó que la portavoz del Partido Popular ha dicho que por la alegación de la Federación de Asociaciones ha conocido la existencia de 3.000 firmas de vecinos y a eso hay que contestarle que el equipo de gobierno tampoco tiene constancia de esas firmas.

Que respecto al Instituto Municipal de Cultura, CEMEF y Ayuntamiento, una de la soluciones claras que ha elegido el equipo de gobierno es considerar, en pie de absoluta igualdad, a todos los trabajadores de estas tres instituciones de manera que todos son Ayuntamiento de Burjassot. Que a veces se hacen propuestas que significan trasladar dinero de una parte a otra y esos movimientos también tienen efecto en materia de personal. Y si se pide que se reduzca la oficina de sostenibilidad, que es una encomienda a CEMEF, para aumentar con ese dinero la de limpieza, se está afectando a unas personas en favor de otras. Y si se pide que el Instituto Municipal de Cultura no tenga ese dinero, obviamente se está afectando al personal del Instituto. Y lo mismo pasaría con el Ayuntamiento.

Por eso se pide que haya una cierta paz social porque no hay elementos enemigos entre estas tres instituciones. Tanto CEMEF, Instituto Municipal de Cultura, como Ayuntamiento, son tres patas fundamentales del Ayuntamiento de Burjassot. El equipo de gobierno considera que se han de tratar a las tres instituciones de forma similar para evitar que los ciudadanos pierdan servicios y que los trabajadores se vean afectados. En esa línea es en la que se está trabajando.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve votos en contra (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de 28 de mayo de 2012.

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

9. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA ZONA VERDE ZV-1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR ADEMUZ. Expediente: 000001/2011-03.21.03

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Visto el expediente instruido para la concesión demanial del subsuelo de la zona verde ZV-1 del Plan Parcial Ademuz en virtud del exponendo VII del Convenio Urbanístico suscrito con las mercantiles Nuevas Actividades Urbanas, S.L. y Hospivalencia 2008, S.L. para la implantación de un hospital de titularidad privada en la parcela A de dicho Plan Parcial.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento aprobó dicha concesión demanial en sesión de 27 de diciembre de 2011, adjudicándola a la mercantil Nuevas Actividades Urbanas, S.L. En dicho acuerdo se especificaba el canon a satisfacer por el concesionario de la siguiente forma:

"Teniendo en cuenta la valoración de la parcela objeto de concesión que asciende a 413.064'69 €, (305.479'69 + 107.585'00) el concesionario vendrá obligado a abonar anualmente un canon por valor equivalente al 2 % sobre el valor del suelo y subsuelo objeto de la concesión, y que en el presente caso asciende a 8.261'30 €

El pago se realizará durante la primera quincena de cada año y se revisará anualmente según las variaciones del IPC."

Resultando que la concesión ha sido formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Burjassot Don César Belda Casanova el pasado día 15 de mayo de 2012 en cuyo documento se ha hecho constar la sujeción del referido canon al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo vigente en el momento de cada devengo, actualmente el 18%, señalándose la obligación de este Ayuntamiento de expedir factura completa a favor del concesionario Nuevas Actividades Urbanas, S.L. por dicho concepto.

Considerando que la obligación de la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido no fue reflejado en el acuerdo plenario de adjudicación de la concesión demanial, y aunque no supone en sí misma una modificación de las bases de la concesión, es conveniente hacer constar dicha circunstancia en el expediente para una gestión adecuada del presente contrato.

Considerando que según disponen las bases reguladoras de la concesión, el plazo de ésta será de 75 años a contar desde su formalización.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Dejar constancia de que canon derivado de la concesión demanial del subsuelo de la zona verde ZV-1 del Plan Parcial Ademuz adjudicada a la mercantil Nuevas Actividades Urbanas, S.L. para la implantación de un hospital de titularidad privada, está sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo vigente en el momento de cada devengo, actualmente el 18%, tal y como se ha reflejado en la formalización de dicha concesión en escritura pública autorizada por el Notario de Burjassot Don César Belda Casanova el día 15 de mayo de 2012.

Segundo.- Fijar el inicio del cómputo de la vigencia de la presente concesión el día 16 de mayo de 2012, por lo que ésta finalizará el 16 de mayo de 2087.

Tercero.- Comunicar a la Intervención y a la Tesorería Municipal que para la gestión del canon de la presente concesión, este Ayuntamiento deberá expedir factura a nombre del concesionario Nuevas Actividades Urbanas, S.L., anualmente y durante toda su duración. El concesionario tiene la obligación del pago del canon durante la primera quincena de cada año; teniendo en cuenta que, conforme señalan las bases reguladoras de la concesión, el importe del canon se revisará anualmente según las variaciones del IPC.

Sin intervenciones, el Pleno **ACUERDA**, por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Urbanismo de 24 de mayo de 2012"

10. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE BURJASSOT. Expediente: 000001/2012-03.23.01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Vista la propuesta de Ordenanza Municipal de Protección de Zonas Verdes y Arbolado de Burjassot aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de enero de 2012.

Resultando que dicha Ordenanza ha sido sometida a información pública durante un mes mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP nº 45 del 22 de febrero de 2012. Durante dicho plazo se han presentado las siguientes alegaciones:

- La presentada en fecha 22 de febrero de 2012 por la Federación de Asociaciones Independientes de Vecinos de Burjassot.

Resultando que las alegaciones han sido estudiadas por los Técnicos Municipales y se ha emitido informe sobre las mismas en los términos que seguidamente se detallan, según informes de fechas 17 y 18 de abril de 2012:

1.- Falta de concreción de las características técnicas de las plantaciones:

La Federación alega que, siendo una ordenanza necesaria para regular las características del arbolado que se debe implantar y la protección de la que debe gozar, no se especifican las características del mismo en su plantación, y, por el contrario, determina que el tronco debe tener al menos 20 cm de diámetro, requisito que no se cumple con los árboles plantados por el Ayuntamiento.

A esta alegación se informa lo siguiente:

No se entiende por qué en este punto se dice que en la Ordenanza no se establecen características del mismo en su plantación, ni distancias de separación, ni tipologías, etc., cuando una simple lectura de ésta es suficiente para ver que en el Anexo II sobre Consideraciones técnicas se detallan los siguientes puntos:

Categorías y tamaños del arbolado.
Distancia a la edificación
Tránsito peatonal
Señalización vertical
Alcorques
Alineaciones

De la misma manera, en el Artículo 9 se establecen las "Condiciones mínimas de las zonas y espacios verdes de nueva creación" para favorecer el adecuado desarrollo de las plantas y el cuidado y conservación de dichos espacios.

Cuando se alega que en la Ordenanza se establece una circunferencia mínima de 20 cm para los nuevos árboles que se planten en obras y nuevos proyectos y que el propio Ayuntamiento contradice el artículo plantando árboles de "escasos 8 cm" en la calle Colón y en la calle Rubert i Villó hay que decir que, evidentemente, una ordenanza no entra en vigor hasta su aprobación definitiva y solo será a partir de ese momento cuando hay que acatar lo que en ella se dice. Aun así, es conveniente diferenciar entre circunferencia y diámetro, conceptos que se confunden en esta alegación presentando datos de diámetro cuando la Ordenanza hace referencia a circunferencias. Como respuesta a esta confusión solo cabe aclarar que los árboles plantados en la calle Colón tienen entre 16 y 20 cm, y los de la calle Rubert i Villó entre 12 y 15 cm de circunferencia. En consecuencia, se propone desestimar la alegación.

2.- La ordenanza es contraria a la plantación de árboles en las calles:

El escrito de alegaciones señala que "La ordenanza en el Capítulo II, artículo 5, punto 4.e), se establece como contraria a poner árboles en las calles existentes en el municipio..".

Se considera lógica y necesaria la presencia del punto 4.e del Art. 5 *"Cuando las plantaciones hayan de estar próximas a edificaciones, se elegirán aquellas que no puedan producir por su tamaño o porte una pérdida de iluminación o soleamiento en éstas, daños en la infraestructura o levantamiento de pavimentos o aceras."*

No tener en cuenta estos criterios provocaría una deficiente planificación de las nuevas plantaciones. No se impide así la plantación en ninguna calle, pero se exige que se haga eligiendo especies y situaciones adecuadas que eviten causar molestias a los vecinos y ocasionar daños y desperfectos a medio plazo, tanto a las propiedades privadas como a los espacios públicos. Además, se intenta que el árbol se desarrolle de forma natural y no deba soportar podas excesivas que limiten sus funciones. En consecuencia, se propone desestimar la alegación.

3.- Falta de concreción de la aplicación de la ordenanza:

Señalan los alegantes en su escrito que *"Con lo establecido se trata de una acción legislativa del Ayuntamiento de Burjassot que pretende imponer una presencia persecutoria hacia sus vecinos, penetrando más allá de lo razonable en su vida privada, la del mantenimiento de sus macetas, del abeto de navidad trasplantado, de la araucaria de su abuela, y de todo otro ser vivo del mundo vegetal que cuida en su piso, en el balcón o en el patio, en aquel reducto que le ata aún a la nostalgia del campo de las casas tradicionales, al pueblo donde nació, cuidados con esmeros y mucha paciencia y amor, para transformarse con esta ordenanza en el punto de mira de las inspecciones municipales como si de un tesoro robado se tratara, y a sus implicaciones económicas, de servidumbres de paso, de cumplimiento de lo ordenado, ..."*

También alegan textualmente: *"... y que decir de las plantaciones agrofrutícola, de naranjos y/o cualquier otro árbol frutal o no, existente en la huerta, para los cuales tampoco podrá su propietario llevar a cabo los cuidados que conoce en el momento que considera más adecuado, pues deberá someterse a las pautas, el protocolo y los medios fitosanitarios que les recite los servicios técnicos, ..."*

Parece necesario aclarar que una Ordenanza de protección de zonas verdes y arbolado jamás puede afectar a las macetas que un particular cuida en su balcón o a *"todo otro ser vivo del mundo vegetal"*, al menos eso no ocurre en la Ordenanza de Burjassot, según lo establecido en el Capítulo I. Disposiciones generales. Es cierto que la redacción de la Ordenanza puede llevar a un error de interpretación por lo que se proponen las siguientes modificaciones.

Artículo 1. Sustituir el último párrafo por: *"Para llevarlo a efecto, se marcan en esta ordenanza los parámetros para la defensa y conservación de los elementos accesorios en zonas verdes así como de los especímenes arbóreos, arbustivos y resto de elementos vegetales que en general albergan. También sería de aplicación para el arbolado urbano plantado en los patios y zonas libres de propiedad privada, siempre y cuando tengan interés por su elevada edad, porte o relevancia botánica"*.

Artículo 3, punto 1. Añadir al final del párrafo: *"tal y como se define en el Artículo 1 de esta Ordenanza"*.

Artículo 4. Añadir al final del último párrafo: *"tal y como queda definido en el Artículo 1 de la presente ordenanza. Quedan excluidos de la definición de arbolado urbano los cultivos hortícolas y las plantaciones de árboles cuyo fin sea el de la producción de alimentos o de ejemplares de jardinería, siempre y cuando no sean ejemplares específicamente protegidos como arbolado de interés local o árbol monumental."*

Por tanto, la afección que tiene esta Ordenanza sobre los campos de naranjos o las plantaciones viverísticas localizadas en el suelo no urbanizable de la huerta, con las modificaciones anteriormente propuestas quedarían excluidos. De esta manera, en la huerta solo se verían afectados por esta Ordenanza los ejemplares de jardinería situados en villas de campo y casas de agricultores, algunos de los cuales ya están catalogados como Árbol Monumental de la Comunidad Valenciana y otros estarían dentro del catálogo de arbolado de interés local, previniendo que dentro de pocos años, pasarán a formar parte del Catálogo de Arbolado Monumental. En consecuencia, se propone estimar parcialmente la alegación.

4.- Deberes de los propietarios:

-El escrito de alegaciones también hace referencia en diversos párrafos a los deberes de los propietarios de espacios ajardinados privados. En este sentido, debe señalarse lo siguiente:

Al hacer referencia al Capítulo II, Art. 11, punto 7 suponemos que se refiere al Capítulo III, Art. 11, punto 7 que dice *"Los propietarios de los espacios ajardinados privados son los responsables de su mantenimiento y cuidado. Estos velarán por el estado sanitario de la vegetación, asegurándose que estén libres de plagas y"*

enfermedades. También serán los responsables de las podas necesarias, eliminando ramas que puedan constituir riesgo de caldas o desprendimientos parciales, y de la eliminación de la vegetación espontánea antes de que supongan un riesgo evidente ante un incendio."

Este artículo realmente no introduce ninguna modificación puesto que se trata de mantener la situación existente. Son y siempre han sido los propietarios los encargados del mantenimiento y cuidado de sus espacios ajardinados. Por otra parte existe todo un marco legislativo que obliga a los propietarios de especies vegetales a su cuidado sanitario:

- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal (BOE n. 279 de 21/11/2002).
- Real Decreto 1190/1998 de 12 de junio por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de los organismos nocivos contemplados en el anexo I y II del Real Decreto 2071/1993 (BOE n. 141 de 13/6/1998).
- Orden ARM/605/2009, de 6 de marzo, por la que se establecen medidas específicas para la aplicación de la Decisión 2007/365/CE, de la Comisión, de 25 de mayo de 2007, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la comunidad de "Rhynchophorus ferrugineus" (Olivier) y medidas especiales de protección. (BOE. núm. 62, de 13 de marzo de 2009).
- Orden de 22 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen medidas fitosanitarias obligatorias para el control y erradicación de la plaga "Rhynchophorus ferrugineus" (Olivier, 1790), y se califica de utilidad pública la lucha contra el género Rhynchophorus spp. "2010/53".
- Orden de 26 de mayo de 2003 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la cual se declara la existencia oficial de la plaga Paysandisia archon (Busmeister, 1880) en la Comunidad Valenciana, se declara de utilidad pública su lucha y se establecen las medidas obligatorias para su erradicación y control.
- Modificación de la Decisión 2007/365/EC (17.08.2010) relativa a las plantas susceptibles y a las medidas que deben ser tomadas en los casos en que se detecte la presencia de Rhynchophorus ferrugineus (Olivier)
- Decisión de la Comisión de 6 de Octubre de 2008 que modifica la Decisión 2007/365/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de Rhynchophorus ferrugineus (Olivier)
- Decisión de la Comisión de 25 de Mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de Rhynchophorus ferrugineus (Olivier).

El segundo, tercer y cuarto párrafo de la alegación se refieren al arbolado objeto de esta ordenanza que se ve afectado por obras, así como a las zonas verdes que los promotores de nuevas urbanizaciones tienen la obligación de crear y ceder al Ayuntamiento en perfectas condiciones tal y como queda reflejado en la Ley Urbanística Valenciana 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat, y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo esto en cuenta se considera que la redacción de la Ordenanza en estos puntos es lógica, correcta y necesaria. En consecuencia, se propone desestimar la alegación.

Respecto a la referencia sobre el arbolado de interés local, solo hay que comprender que se trata de ejemplares muy concretos, cuyo listado aparece en el Anexo I, y que se han protegido por poseer un elevado valor biológico, paisajístico, histórico, cultural o social. La posesión de estas características los hacen merecedores de formar parte del patrimonio cultural, lo que implica que sea de interés público su protección y conservación.

Ocurre lo mismo cuando diferentes bienes son catalogados y protegidos por otras normativas. A partir del momento de su protección el propietario tiene la obligación de dejar hacer su trabajo a los servicios técnicos de la administración competente. No olvidemos tampoco, que en la gran mayoría de los casos sus

propietarios actuales no son quienes plantaron el árbol o construyeron la casa protegida, sino que estos bienes ya estaban allí cuando llegaron.

De la misma manera, resulta fácil comprender que es recomendable que determinadas acciones sobre arbolado monumental o arbolado de interés local como, por ejemplo, la poda, sean supervisadas por técnicos especializados, con el único fin de preservar la protección del ejemplar y no ocultando ningún otro objetivo urbanístico ni de cualquier otro tipo que pueda poner en peligro la supervivencia o la salud del árbol protegido.

En consecuencia, se propone desestimar la alegación.

5.- Modificación de la normativa del PAI "La Capella":

Finalmente, se alega la necesidad de adaptar la normativa del PAI La Capella a la presente Ordenanza.

En este sentido, únicamente señalar que el PAI "La Capella" es un instrumento urbanístico aprobado con anterioridad a la presente Ordenanza, a fecha de hoy sin vigencia, y que, por tanto, no era de aplicación en el momento de su aprobación. Como se ha dicho al principio, una ordenanza no entra en vigor hasta su aprobación definitiva y solo será a partir de ese momento cuando hay que acatar lo que en ella se dice. En consecuencia, se propone desestimar la alegación.

CONSIDERANDO que la aprobación de las Ordenanzas Locales se ajustará al procedimiento establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que según establecen los arts. 22 y 47 de la Ley 7/85, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento su aprobación, siendo suficiente el voto favorable de la mayoría simple.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Estimar y/o desestimar las alegaciones presentadas por la Federación de Asociaciones Independientes de Vecinos de Burjassot en los términos expuestos, según los informes emitidos y que constan en el expediente, incorporándose a la misma las modificaciones señaladas.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Protección de Zonas Verdes y Arbolado de Burjassot con las modificaciones indicadas en el texto de este acuerdo, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia"

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que el objeto de este expediente es la aprobación definitiva de la ordenanza de arbolado y zonas verdes de Burjassot aprobado provisionalmente en el pleno de 31 de enero. Que lo positivo es que esta ordenanza es un punto de partida, pero por otra parte se han presentado alegaciones por una Federación de Asociaciones de Vecinos y de lo que se trata aquí es de desestimar esas alegaciones para aprobar definitivamente esta ordenanza.

La primera alegación, hacen es la relativa a una falta de concreción de las características técnicas de las plantaciones. Aquí hay un pequeño debate entre los técnicos y la Federación de Asociaciones por la diferencia que existe entre hablar del diámetro de los árboles o de su perímetro. En ese debate no se va a entrar pero sí en la referencia que hacen a que recientemente se han plantado unos árboles en la calle Rubert i Villó que, hoy por hoy, no cumplirían esta ordenanza.

Que en la contestación que han hecho los técnicos a esta alegación dicen que en aquel momento no estaba en vigor esta ordenanza y que por lo tanto rechazan esta alegación. Pero el grupo Popular no considera acertada esta desestimación porque si en aquel momento se estaba elaborando esta ordenanza, se debería haber tenido en cuenta al plantear esos árboles.

Se hace referencia en las alegaciones a que en un artículo de la ordenanza se dice que no se plantarán aquellos árboles que: supongan pérdida de iluminación o de soleamiento, por su tamaño o por el daño que produzcan a las infraestructuras por levantar el pavimento o las aceras.

Que su grupo considera que es aceptable que no se pongan árboles que dañan el pavimento o las aceras, pero discrepa que no se ponga un árbol porque dé sombra, porque precisamente esa es una de las virtudes de los árboles, con independencia de que se pierda un poco de luz. Eso se compensa con las características que tienen al reducir la contaminación atmosférica y la contaminación acústica.

Que en la ordenanza se dice que en las calles donde se plantan árboles, las aceras deberán tener una anchura de tres metros. Esta regulación limitará mucho la plantación de árboles. Que ese no es el objetivo

que se ha acordado aquí en el pleno porque a la vista de la contaminación atmosférica y acústica que padece el municipio de Burjassot se acordó por una moción del Bloc, la plantación progresiva e intensiva de árboles en las calles. Por lo tanto si se limita de esa manera en la ordenanza la plantación de árboles no se podrán plantear los árboles que se pretendía.

Que la alegación tercera de la Federación, su grupo sí que la hubiera estimado totalmente porque dicen que hay una ingerencia cuestionable de la ordenanza en el ámbito de los derechos privados del ciudadano. Primero se dice que los restos de poda que se originen, deberán ser acopiados en contenedores especiales de materia vegetal y el grupo Popular no tiene conocimiento que exista en Burjassot ese tipo de contenedores.

Sigue diciendo que las podas en las casas privadas deberán realizarse por personal técnico titulado y cualificado y bajo las instrucciones del técnico municipal. El grupo Popular no está de acuerdo en que tengan que ir los técnicos municipales para por ejemplo, podar la rama de un árbol que, por muy centenario que sea, se ha introducido en la ventana de la vivienda de su propietario. Se considera que este tipo de regulación es demasiado rígida.

Y después la ordenanza dice que los ciudadanos deberán dejar pasar a los técnicos que vayan a inspeccionar las podas y los árboles. Mientras que la administración para entrar en las casas, ni siquiera la Policía Nacional lo puede hacer, necesita una autorización judicial. Pero aquí hay que dejar pasar a los técnicos municipales cuando se sabe que hay personas mayores que por precaución no abren la puerta. Pero según ordenanza esta conducta se pueden sancionar hasta con 1.500 euros por obstaculizar o dificultar las inspecciones de los técnicos municipales. Cabe preguntarse qué es lo que se entiende por obstaculizar, porque puede producirse que una persona se marche una semana y no esté en su domicilio. Por ello se debería matizar esta regulación. Que al grupo Popular le preocupa que se obligue a dejar pasar a los técnicos municipales aunque exista previa notificación que acredite su visita, cuando a la policía se le exige autorización judicial.

Respecto a la cuarta y quinta alegación, la federación dice que la ordenanza está llena de castigos, sanciones y obligaciones para aquellos que no han tratado con respecto a un árbol, pero en cambio no hay ningún premio para aquellos que lo han tratado bien durante generaciones.

Quizás la federación ha exagerado pero ha sido el propio Ayuntamiento el que hace un tiempo: quería cortar las plataneras de la calle José Carrau, y fue gracias a una asociación de defensa de los jardines y al grupo Popular, los que suspendieron esa orden. También eliminó los árboles de la plaza dels Furs que no estaban enfermos, y el árbol del parking de la calle Maestro Lope que se dijo que se trasplantaría y no ha sido así. Es decir el Ayuntamiento existe un comportamiento a los vecinos cuando él ha acertado y no ha sustituido árboles e incluso ha acertado árboles aduciendo una enfermedad que no existía.

Por último, la federación alega que en el PAI de La Capella, en el que aún se está a tiempo para que las especificaciones de esta nueva ordenanza se tengan en cuenta. Los técnicos dicen que no, porque este PAI ya se ha aprobado antes de entrar en vigor esta ordenanza. Pero el grupo Popular considera que aún se está tiempo porque aún se está redactando el Plan General y se podría recoger en él para qué se plantearán más árboles en el ámbito del denominado convenio EROSKI porque eso supondría mayor calidad ambiental y atmosférica y es ese convenio de que debe adaptarse al Plan General.

-Por el grupo Socialista, Rafa García manifestó al igual que la portavoz del Partido Popular que era un motivo de alegría que tengamos ya una ordenanza reguladora de protección de zonas verdes y del arbolado de Burjassot. Que es cierto que han habido alegaciones pero algunas de ellas merecen ser aclaradas, por ejemplo la relativa a las dimensiones del arbolado. El técnico dice que en el escritor de alegaciones hay en error de importancia debido a que se confunde el diámetro con el perímetro o longitud de una circunferencia:

El diámetro = 2 * radio

Y el perímetro = 2 * π * radio

Por ello, respecto a la diferencia entre árboles con 20 cm de circunferencia o con 8 cm de diámetro, el técnico añade que: se entendía que esos 8 cm son de diámetro, ya que si fuera de perímetro, implicaría que tendría un radio de 1'273 cm, es decir, sería más pequeño que nuestro dedo pulgar de la mano, y eso es notorio que no se produce.

Que en una sencilla ecuación se puede observar que los 8 cm de diámetro, es decir, 4 cm de radio suponen un perímetro de 25'1328 cm (tomando, π , como 3'1416) y que superan ampliamente los 20 ó 22 centímetros de circunferencia que se exige en la ordenanza municipal.

Que sobre el comentario que hacía respecto a la plantación de árboles en calles cuando estén próximos edificaciones, el técnico dice que con la redacción actual se responde fielmente al mandato que en el pleno hizo en su momento.

Sobre el tema de las sanciones, la ley de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid de 26 de diciembre de 2005, establece que los propietarios del arbolado urbano de cualquier categoría, están obligados a su conservación, mantenimiento y mejora, realizando los trabajos precisos para garantizar un adecuado estado vegetativo del ejemplar. Los propietarios de árboles considerados singulares, por ser ejemplares recogidos en cualquier catálogo municipal de protección, deberán notificar al organismo competente cualquier síntoma de decaimiento que puedan apreciar en ellos. El ayuntamiento o el órgano ambiental autonómico, en el caso de árboles singulares, deberá realizar una inspección técnica de dichos árboles al menos una vez cada dos años.

Que de esta manera se entiende que, esa acusación de que la ordenanza está llena de castigos, sanciones y obligaciones, no sería acertada porque desde nuestro punto de vista podría encuadrarse dentro del concepto genérico de regulaciones generales enmarcadas en las competencias y atribuciones legales que las corporaciones locales detentan.

Por último, respecto al PAI de La Capella hay que tener en cuenta que ese terreno no es municipal, es de la acequia de Moncada y con las obras de urbanización de la zona, cuando hablamos con los responsables de esa infraestructura hidráulica de riego agrícola de la huerta de Burjassot, ellos eran partidarios de hormigonar ese tramo por seguridad.

Que ese es el informe que han elaborado los técnicos y están perfectamente explicadas todas las cuestiones planteadas por la portavoz del Partido Popular.

- Por el grupo Popular, Cristina Subiela manifestó que respecto al perímetro y el diámetro de la circunferencia no iba a entrar porque reconocía que en esa materia le ganaba el portavoz Socialista porque ella de griego. Pero sobre ese asunto hay un debate, porque los técnicos al final lo que dicen, y es lo que llama la atención, es que solo cabe aclarar que los árboles plantados en la calle Colón tiene entre 16 y 20 centímetros y los de la calle Rubert y Villó, entre 12 y 15 de circunferencia, pero como no se había aprobado la ordenanza, se desestima la alegación. Es decir, después de toda esa discusión matemática resulta que como al final la ordenanza no había entrado en vigor, pues "se siente". Y para el grupo Popular, la Federación en esta alegación, tiene razón, aunque solo sea una razón moral.

Respecto a la norma que se ha leído de la Comunidad de Madrid. Aquí en Burjassot lo que se dice es que hay que dejar pasar a las personas (ni siquiera concreta qué técnicos municipales), es decir, los vecinos tienen que dejar pasar a "cualquiera que diga que va a ver el árbol que tiene una señora plantado en el corral y si no lo hace, le cae una sanción de 1.500 euros por no dejarlo entrar". El grupo Popular considera que esa frase de "dejar pasar", no es correcta. Por ello, lo que el grupo Popular va a solicitar posteriormente es una modificación.

Por último, el portavoz Socialista se ha confundido cuando se ha referido a la acequia de Moncada. Ha confundido el PAI del Barranquet, con el de La Capella y que es al que se refería el grupo Popular.

- El Alcalde, manifestó que el origen de esta ordenanza es una moción que él mismo presentó hace unos cuantos años cuando estaba en la oposición y que por fin ve la luz a través de esta ordenanza de la que se siente orgulloso del trabajo que han hecho los técnicos.

A continuación matizó que este Ayuntamiento ha plantado árboles que, según esta ordenanza, ahora no se podrían plantar. Pero resulta que ya están plantados y la voluntad del Ayuntamiento, no es arrancarlos sino mantenerlos.

Por último, se ha planteado una cuestión sobre la privacidad y la visita de los técnicos a los árboles privados. Al respecto la idea de la ordenanza, recogiendo normativa superior y de obligado cumplimiento, es que un árbol es patrimonio y cuando alguna cosa es patrimonio, continúa siendo propiedad privada pero tiene una responsabilidad pública: Por ejemplo, quien tenga un cuadro de Velázquez en su casa, no podría dañarlo pintándolo por encima porque, aunque fuera su propietario, eso es también patrimonio de la ciudadanía.

Que con esta ordenanza se ha elevado a los árboles monumentales a la categoría de patrimonio. Que si alguien tiene un árbol monumental en una de sus propiedades, y aquí en Burjassot hay varios de esos árboles, por ejemplo, las magníficas araucarias de la Villa de San José, no las puede cortar, aunque sea su propietario: Ni puede podarlas de forma que pueda causarles un daño grave. Y debe dejar que pasen los técnicos municipales debidamente identificados porque esos árboles pueden tener enfermedades o plagas.

Que este Ayuntamiento se está gastando mucho dinero y está dedicando mucho esfuerzo por parte de la Brigada de Obras y de la Oficina de Sostenibilidad, tan cuestionada, en salvar las palmeras que tenemos. Sabemos que la plaga del picudo rojo ha invadido muchísimas palmeras de diferentes especies y está empezando a atacar a otras especies y es muy difícil erradicarlo. Por eso, si en un primer momento cuando

empezó esta plaga los técnicos pudieran haber vigilado las palmeras infectadas quizás esto se podría haber evitado. Y en este caso la ordenanza lo que pretende es evitar eso; que en una propiedad privada se pueda hacer daño a un árbol monumental o que en una propiedad privada pueda nacer una enfermedad que después paguen todos los ciudadanos.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno por once votos a favor (2 Bloc-Compromis, 8 PSOE y 1 EUPV) y nueve abstenciones (9 PP), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de mayo de 2012.

11. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU RELATIVA A LAS CONDICIONES DE LOS VALLADOS ESTABLECIDAS EN EL ART. 3.4.4.. Expediente: 000002/2012-03.11.03

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

" Todo propietario de suelo urbano tiene la obligación de mantenerlo en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato, en tanto no acometa las correspondientes obras de edificación que tenga asignadas.

Así viene establecido por la normativa autonómica en el art. 206 de la Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana que señala:

Artículo 206. Deber de conservación y rehabilitación

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservar o rehabilitar en ellos las condiciones imprescindibles de habitabilidad o uso efectivo que permitirían obtener la licencia administrativa de ocupación para el destino que les sea propio. Será exigible este deber aun cuando no hubiere normas específicamente aplicables sobre protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana. Si las hubiere, se cumplirá con total respeto a las mismas.

En el mismo sentido el vigente PGOU de Burjassot establece en el art. 3.4.4. de las Normas Urbanísticas, lo siguiente:

Artículo 3.4.4.- Conservación de solares

Todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad siguientes:

- 1. Vallado: todo solar estará cerrado mediante una valla permanente situada en la alineación oficial, de altura de 2,00 metros, fabricada con materiales que garanticen su seguridad y conservación en buen estado, pared de bloque de hormigón de veinte (20) centímetros, con pilares y enfoscada exteriormente mediante mortero de cemento.*
- 2. Tratamiento de la superficie: se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles existentes que puedan originar accidentes.*
- 3. Limpieza: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de vegetación espontánea, sin restos orgánicos o minerales, que puedan producir infecciones o malos olores.*

Esta concreción de la configuración del vallado establecida por el PGOU, si bien garantiza que las condiciones de seguridad y salubridad del vallado sean las adecuadas, se ha podido comprobar que resulta ser muy restrictiva por cuanto que limita o impide la utilización de otros sistemas constructivos así como su desmontaje, siendo la única solución de futuro de estos vallados su demolición.

Teniendo en cuenta que la ejecución del vallado de solares corresponde a una situación provisional o transitoria que finaliza con la ejecución de la edificabilidad, se considera necesario replantear la propuesta de las Normas Urbanísticas de vallado con muro de bloque, establecida hace más de 20 años, por otros sistemas constructivos alternativos a esta solución que sean mucho más funcionales y más económicos, los cuales permitan soluciones de ejecución más rápidas, más económicas, más versátiles y además reutilizables, cuestión que redundaría en

conjunto en una economía de medios y en la Sostenibilidad. Ofreciendo más alternativas que las estrictamente establecidas en el PGOU, los propietarios de solares, al objeto de cumplir con su obligación de conservación, podrán utilizar otras soluciones alternativas más óptimas que actualmente están en el mercado.

Vista la propuesta de modificación del Artículo 3.4.4.- Conservación de solares que en este sentido ha sido redactada por el Arquitecto Municipal.

Considerando que la modificación que se propone, afecta únicamente a la ordenación pormenorizada tal y como se regula en el art. 37 y 60 de la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, Urbanística Valenciana, y art. 120 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial Urbanística.

Considerando lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, Urbanística Valenciana según el cual las modificaciones de los planes se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en cada tipo de plan. Dado que estamos ante una modificación del Plan General, el procedimiento deberá ajustarse a las determinaciones contenidas en el art. 83 de dicho texto legal, que establece que deberá someterse a información pública por plazo mínimo de un mes, anunciada en el DOCV y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante este plazo, el proyecto diligenciado de la modificación deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

Y visto lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para aprobar esta modificación del PGOU corresponde al Pleno del Ayuntamiento, el Concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero .- Someter a información pública por plazo de un mes las Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana redactadas por el Arquitecto Municipal consistente en la modificación del artículo Artículo 3.4.4.- Conservación de solares.

Segundo.- Publicar anuncio en el DOGV, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el periódico Levante.

Sin intervenciones, el Pleno **ACUERDA**, por unanimidad aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita que ha sido dictaminada por la comisión informativa de Urbanismo de 24 de mayo de 2012”

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe una moción por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose en el siguiente orden:

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

GOBERNACION

E1.- GOBERNACION- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOPORTE A LOS GRUPOS POLITICOS DE ESQUERRA UNIDA Y DEL PARTIDO POPULAR EN LO RELATIVO A CESE DE ASESORES Y CONCEJALES LIBERADOS. Expediente: 000010/2012-01

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Jordi Sebastià i Talavera, Alcade de Burjassot, a l'empara d'allò establert ais articles 91.4 i 97 del ROF presenta per a la seua consideració al Ple, la següent:

MOCIÓ

En l'acta de la sessió del plenari n°4 de 24 d'abril de 2012, consta en el debat del punt 16 de l'ordre del dia, l'acord arribat entre els portaveus d'Esquerra Unida, José Blanco, i del Partit Popular, Cristina Subiela, segons el qual:

.- El grup d'Esquerra Unida, passaria d'1,5 assessor/a a 1 assessor/a i el grup del Partit Popular passaria d'1,95 alliberats/des, a 1 alliberat/da.

.- Segons consta en l'acord: tot l'estalvi que obtinguera l'Ajuntament per l'aplicació d'aquesta mesura es destinaria a pagar millor els treballadors i no se'ls farien tantes reduccions, no es farien acomiadaments, podrien no pujar-se tant els impostos, és a dir, amb aquest estalvi, els diners es podrien destinar a qualsevol altre aspecte pressupostari.

.- En relació a tot acó, l'Alcalde va afegir que convocaria una junta de portaveus per a consensuar l'aplicació d'aquesta mesura.

Per tal de fer efectiu aquest acord es proposa el següent:

ACORD

Primer.- L'Alcalde convoca Junta de Portaveus el divendres 1 de juny a les 13 hores.

Segon.- Que una vegada es determine la data d'efecte d'aquests cessaments, el negociat de Governació quantificarà l'import. Aquest import es destinarà a despesa de personal.

Tercer.- Comprometre's a presentar en el proper ple ordinari els acords necessaris per a modificar tant la RPT com l'estructura de suport als grups polítics d'Esquerra Unida i del Partit Popular.

Sin intervenciones, el Pleno por diez votos a favor (9 PP y 1 EUPV) y diez abstenciones (2 BLOC-Compromis, 8 PSOE), **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la Moción de la Alcaldía anteriormente transcrita.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Partido Popular, Cristina Subiela formuló las siguientes preguntas en relación con el expediente sobre alegaciones al Presupuesto en el que consta un Informe de Intervención nº 41/2012 de 24 de abril de 2012 sobre el requerimiento del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales efectuado en fecha 05-12-2012 por la subdirección de Procedimientos Especiales en referencia al expediente 525/2011 por el que se declara al Ayuntamiento de Burjassot, responsable solidario de la deuda con la Seguridad Social generada por CEMEF SLU por importe de 779.001,40 euros. El contenido de este informe es el siguiente:

<<**PRIMERO.** Que en la partida 211 16000 "Seguridad Social" no había consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a dicho gasto.

SEGUNDO. Que se realizó una modificación presupuestaria por incorporación de remanentes por importe de 106.217,92€ en la partida 211 16000 "seguridad social".

TERCERO. Que habiendo consignación en la bolsa de vinculación de las partidas de personal 1-1 en fecha 23/12/2011 se procedió a contabilizar dicho importe en la relación de obligaciones número 1162/2011 imputándose el gasto a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

155 13000	PERSONAL LABORAL FIJO BRIGADA DE OBRAS.....	315.501,15€
912 21000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS.....	221.927,88€
430 12005	PERSONAL MERCADO SUELDOS DEL GRUPO E.....	2.566,24€
1340 12100	PERSONAL DEPORTES COMPLEMENTO DE DESTINO.....	80.049,85€
230 12100	PERSONAL SERVICIOS SOCIALES C. DE DESTINO.....	52.738,36€
155 13000.....	PERSONAL LABORAL FIJO BRIGADA DE OBRAS.....	315.501,15€

Por ello, y atendiendo a la pregunta formulada en la Comisión de Hacienda por el Grupo Popular, el gasto contemplado en las partidas anteriores corresponde al gasto de seguridad social como responsable solidario por la deuda contraída por CEMEF.>>

Añadió que se ha sumado los importe del apartado tercero de este Informe y asciende a 672.783 euros. Pero que dispone de un informe de 26 de septiembre de 2011 de Roc Senent, gerente de CEMEF SLU, en el que dice lo siguiente:

El 03 de agosto de 2011, CEMEF solicitó por segunda vez a la Seguridad Social el aplazamiento de la deuda. El anterior concejal de Hacienda y el anterior gerente de CEMEF se entrevistaron con un subdirector. El 19 de septiembre de 2011, el actual gerente junto con el anterior gerente de CEMEF, se reunieron con técnicos de la Tesorería de la Seguridad Social y les manifestaron la voluntad de la empresa de conseguir un aval y por tanto el aplazamiento de la deuda, cinco años. Que en esa fecha (19-09-2011) están trabajando con tres entidades financieras para ver cual de ellas ofrece el aval en mejores condiciones. En el último párrafo del informe dice que es significativo que a partir del mes de abril de 2011, la deuda con la Seguridad Social va disminuyendo pasando de 820.000 euros a 30 de abril a 668.762 euros a 31 de agosto de 2011, eso explica que la deuda esté estabilizada al pagarse cada mes las cuotas a la Seguridad Social. Podemos resumir que desde el mes de abril de 2011, CEMEF se encuentra al día en los pagos mensuales a la Seguridad Social.

En relación con esos informes resulta que al grupo Popular no le cuadra las cifras de la deuda con la Seguridad Social que se dice en el informe del gerente con las que se indican en el informe de Intervención. Por todo ello, se pregunta:

1. De qué fecha es la modificación presupuestaria a la que se refiere el apartado Segundo del Informe de Intervención por importe de 106.217,92 euros.
2. Por qué, primero se habla de una deuda de 779.001,40 euros, después de una modificación presupuestaria de 106.217,92 euros y luego, si se suman las partidas relacionadas en el apartado Tercero del Informe, suman 672.783 euros.
3. ¿Cuál es la deuda que al final está aplazada? ¿Cuál es el importe de la deuda que está pagada?. Y al final, con estos dos informes en la mano, ¿cuál es la deuda de CEMEF con la Seguridad Social?.
4. Si los 672.783 euros a que ascienden las partidas relacionadas en el apartado Tercero del Informe de la Interventora, ¿han salido de las arcas municipales, o no lo han hecho?. Porque según la liquidación del presupuesto, el pendiente de pago es cero.
5. ¿El Ayuntamiento es responsable solidario de todas las deudas tributarias y sociales de CEMFE?. Y si es así, luego ¿tendrá posibilidad de recuperar esas deudas? O si se entiende que al ser una única entidad consolidada, cualquier deuda que se adelante es como si la pagara el propio Ayuntamiento.

- Por el Partido Popular, Sonia Casaus formuló las siguientes preguntas:

1. La noche del 28 de abril de 2012 hubo un concierto en la Casa de Cultura de Burjassot organizado por Esquerra Unida a través de un convenio de colaboración con el Instituto Municipal de Cultura y Juventud de Burjassot. El Partido Popular han recibido quejas de vecinos de la zona de las calles Guillén de Castro, Mariana Pineda y Navarra, por la suciedad en la vía pública producida esa noche por la existencia de botellas, cristales rotos, vasos rotos, mobiliario público roto (se refieren a maceteros), mobiliario público incendiado (contenedores) y placas de señalización dañadas. En relación con ello, las preguntas que se formulan son las siguientes:
 - a. ¿Tiene constancia el equipo de gobierno de esto?, porque los vecinos en el escrito que han presentado al grupo Popular dicen, que lo comunicaron a la Policía Local.
 - b. Cuanto dinero va a costar al Ayuntamiento la limpieza extraordinaria y la reparación de los maceteros, mobiliario dañado y la compra de nuevos contenedores.
2. Desde que se ha reordenado en tráfico en la zona de la calle Lauri Volpi se han colgados varios carteles de un supermercado, con su logotipo y con la nuevas indicaciones para acceder a él. Lo que se pregunta es si ¿este supermercado ha firmado algún convenio con el Ayuntamiento por el que pague por hacerse esa publicidad?. ¿Puede ahora cualquier comercio local, anunciarse públicamente en las farolas municipales del pueblo para indicar como llegar a su comercio?.
3. En este pasado fin de semana se ha organizado el Mercado Medieval en la plaza del Ayuntamiento y calles adyacentes. Para ello se ha contratado a una empresa que el año pasado el contrato costó 13.200 euros, más 1.300 euros de catering. Como no ha habido consejo rector del IMCJB en el que sé de cuenta de todo ello, aún no sabemos el precio del actual contrato, pero aprovechando que estamos en el Pleno y a pesar del gasto de limpieza, policía y personal del Insitito Municipal de Cultura que se pone para organizar este tipo de evento, se pregunta:
 - a. ¿Cuánto ha costado este año el contrato con la empresa que lo ha organizado?.
 - b. A los comerciantes participantes que no son de Burjassot, ¿se les ha cobrado alguna cuota por participar?.
 - c. ¿Cuál es el importe de la tasa que tiene que pagar la empresa por ocupar la vía pública o que ya ha pagado?.

- d. ¿Por qué se ha permitido participar a unas entidades, asociaciones o clavarías y a otras, no? ¿Qué criterio se ha seguido para ello?
4. Hay vecinos de la Av. María Ros que han mostrado su queja al grupo Popular porque en la reordenación del tráfico que se ha hecho no se ha contemplado ninguna zona de carga y descarga. Se pregunta en relación con ello, ¿sí el Ayuntamiento va a reservar alguna zona de carga y descarga en esa zona?.
 5. Con motivo de la huelga del 29 de marzo de 2012, los concejales del grupo municipal Socialista anunciaron en prensa que iban a hacer huelga y el importe que se le retuviese por ese día de huelga lo iban a donar a una entidad. Pero en el decreto de 19 de abril de 2012, se ha visto que aparece el concejal de Esquerra Unida que ya anunció que haría la huelga y que pidió que se le descontase ese día de su salario, pero no aparece en ese listado el nombre de ningún concejal Socialista, la pregunta que se formula es ¿sí ha habido algún error en ese listado?.
 6. En el acta de la sesión de 24 de abril de 2012, se recoge una intervención del portavoz del grupo Socialista, Rafa García, en la que manifestó <<que quería aclarar un aspecto que se ha dicho del Instituto y que demuestran la poca comunicación que hay entre los miembros del Partido Popular, porque respecto a los gastos en el mantenimiento de la web y del facebook, la representante del Partido Popular preguntó lo mismo en el Consejo Rector y ya se le explicó que ese mantenimiento lo realizan los propios técnicos del Instituto>>.

Que al final de esa sesión, en ruegos y preguntas, rogué que el portavoz Socialista rectificase esta declaración que se acaba de citar. Y ahora en esta sesión se vuelve a pedir que rectifique porque en la copia del contrato firmado entre el Instituto Municipal de Cultura y Juventud con la empresa IMEDES, consta que le pagan unos 10.000 euros. Se dispone también de facturas, por ejemplo del mes de octubre de 2011, cuando el Sr. García dijo que el contrato había finalizado en septiembre.

- El concejal de Hacienda, Emili Altur, respecto a la deuda de CEMEF con la Seguridad Social, contestó que se elaborará un informe y se le explicará a la portavoz del grupo Popular, lo más pedagógicamente posible. Respecto a la tasa por la ocupación del dominio público por el Mercado Medieval, se le informara de la liquidación que se les ha girado o de lo que han ingresado por este concepto.

- El portavoz del grupo de Esquerra Unida, respecto al concierto al que se ha hecho referencia, contestó que le gustaría darle alguna explicación pero resulta que Esquerra Unida el 28 de abril de 2012 no hizo ningún concierto, por ello no se le puede dar ninguna explicación. Debería informarse bien para que después se le pueda informar. Si me dice otra fecha, a lo mejor le puedo dar los datos.

- El concejal de Policía, Manuel Pérez, respecto a los carteles en la zona de la calle Lauri Volpi y sobre los carteles de publicidad de la empresa Mercadona, le contestó que se había llamado la atención a la empresa porque solo se le habla autorizado a usar un cartel indicando el nuevo acceso al parking para los clientes de su zona de influencia: Rocafort, Godella y Moncada, pero no se le autorizó a que pusiera publicidad. Cuando la policía vio que estaban utilizando otros carteles para publicidad, se requirió a la gerencia de la empresa, se le dio un plazo y esta misma mañana se le ha vuelto a requerir para que retirara esos carteles. Añadió que respecto a la reordenación del tráfico en la Av. María Ros, contestó que esos trabajos se han iniciado hace escasamente una semana. Se están poniendo las plazas de aparcamiento y próximamente se colocarán las zonas de carga y descarga, tanto en esta avenida como en la calle Lauri Volpi. Todo esto lleva un proceso que finalizará en breve.

- El concejal de Gobernación, Rafa García, en relación con el contrato con la empresa que hace el mantenimiento de la web, contestó que en aquel pleno dijo que se ratificaba y ahora añade que continúa ratificándose, porque ese contrato finalizó en septiembre y la factura que se emite, obviamente se presenta en octubre, pero el contrato acabó en septiembre.

Añadió que en relación con otra pregunta que ha formulado la portavoz del Partido Popular respecto a los concejales y asesores del Partido Socialista que anunciaron que iban a donar el dinero que representaba ese día de huelga, contestó que si esa jornada de huelga se hubiese hecho en el Ayuntamiento, el dinero se hubiera quedado en el Ayuntamiento, por tanto lo que se hizo fue calcular el importe al que ascendía el descuento por el día de huelga de cada concejal y asesor del grupo Socialista y esa cantidad se decidió donarla al Taller Ocupacional Los Silos.

- En relación con ello, el Alcalde manifestó que había consultado el tema y resulta que un Alcalde no puede declararse en huelga, está prohibido por la ley.

- Por el grupo Popular, Sonia Casaus en relación con el contrato de mantenimiento de la web municipal, añadió que disponía de facturas por los servicios prestados en los meses de octubre, septiembre, agosto, julio, junio (...) y en el contrato indica cuando finalizaba su vigencia. Y el portavoz del grupo Socialista dijo que ese mantenimiento lo lleva el personal del Instituto Municipal de Cultura y Juventud y por eso se insiste en que rectifique porque no es cierto.

- El Alcalde contestó que este tema le había quedado muy claro en la sesión del consejo rector del Instituto Municipal de Cultura y Juventud y deberíamos acabarlo ya. La pregunta que se debe contestar es ¿quién realiza en la actualidad ese mantenimiento?.

- El concejal de Gobernación, Rafa García, contestó esta pregunta diciendo que esos trabajos de mantenimiento los hacen ahora los técnicos del Instituto Municipal de Cultura y Juventud. Antes lo hacía esa empresa, se le pagó a esa empresa por esos trabajos y el contrato finalizó en septiembre de 2011.

- El concejal de Urbanismo, José Ruiz intervino para contestar a un hecho que se produjo el 22-11-2011, cuando un ciudadano de Burjassot, Miguel Ángel Vila Espeso, planteó una queja a través de un correo electrónico por las molestias que una actividad privada, próxima a su domicilio, le producía.

Hubo un intercambio de correos con este ciudadano y yo. Al recibir uno de mis correos se sintió molesto por alguno de los términos que había empleado. Dicho ciudadano presentó una papeleta de conciliación en el Juzgado de Paz de Burjassot. Nos presentamos las dos personas interesadas y hubo avenencia por ambas partes. Mi compromiso con D. Miguel Ángel Vila fue disculparme públicamente aquí en el Pleno del Ayuntamiento debido a que no había habido ninguna intención de molestarle por las afirmaciones que figuraban en el correo electrónico.

Por ello, que sirvan estas palabras de petición de excusas a este ciudadano por los términos empleados.

Finalizó su intervención solicitando que estas excusas constarán en acta y que el Secretario las remitiera a D. Miguel Ángel Vila porque así quedamos en el acto de conciliación al que se ha hecho referencia.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretario certifico y firmo junto con el Sr. Alcalde.

Vº Bº EL ALCALDE,

